DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN

Emitidos el: 14 de mayo de 2021

Para

ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN LLAVE EN MANO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO PARA LA SUNAT

LPI N° 002-2021-SUNAT/BID-3

Contrato de Préstamo Nº 4725/OC-PE "Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital"

Contratante: Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	52
Sección IV. Países Elegibles	
Sección V. Formularios de la Oferta	
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	85
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	86
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	129
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato	151
Sección IX Formularios de Contrato	164







1

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

fy

25

and .

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

Α.	Disposiciones Generales	3
1.	Alcance de la Licitación	3
2.	Fuente de Financiamiento	3
3.	Prácticas Prohibidas	4
4.	Oferentes Elegibles	10
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios	13
В.	Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	14
6.	Secciones del Documento de Licitación	14
7.	Aclaraciones al Documento de Licitación	15
8.	Enmienda al Documento de Licitación	15
C.	Preparación de las Ofertas	15
9.	Costo de la Oferta	16
10). Idioma de la Oferta	16
11	1. Documentos que Componen la Oferta	16
12	2. Carta de Oferta y Listas de Precios	17
13	3. Ofertas Alternativas	17
14	4. Precios de la Oferta y Descuentos	17
15	5. Monedas de la Oferta y de los Pagos	20
16	6. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios	S
	Conexos	20
17	7. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	21
18	B. Período de Validez de las Ofertas	22
19	9. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	22
20). Formato y Firma de la Oferta	25
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas	26
21		
22	2. Plazo para la Presentación de las Ofertas	26
23	3. Ofertas Tardías	27
24	4. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	27
25		
Ε.	Evaluación y Comparación de las Ofertas	29
26	•	
27		
28		
29	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	







30.	Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	31
31.	Corrección de Errores Aritméticos	
32.	Conversión a una Sola Moneda	32
33.	Margen de Preferencia	32
34.	Evaluación de las Ofertas	32
35.	Comparación de las Ofertas	34
36.	Ofertas Anormalmente Bajas	
37.	Mejor Oferta Final o Negociaciones	
38.		
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las	
	Ofertas	36
40.	Plazo Suspensivo	36
41.	Notificación de la Intención de Adjudicar	
F. A	djudicación del Contrato	37
44.	Notificación de la Adjudicación	
45.	Explicaciones del Comprador	
46.	Firma del Contrato	
47.	Garantía de Cumplimiento	
48.	Oueias Relacionadas con Adquisiciones	

f4

15

Congress of the Congress of th

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica en los DDL) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
 - (a) por el término "por escrito" se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;
 - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y
 - (c) la palabra "día" significa día calendario.
- 1.3 Si se especifica en los DDL, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado en los DDL y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados en los DDL¹.
- 1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

2. Fuente de

2.1 El Prestatario indicado en los DDL ha solicitado o recibido

fy



¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

Financiamiento

financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 3. Prácticas Prohibidas
- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios donaciones), organismos ejecutores organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios. empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras

fy

25

Chy.

² En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes
 - (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría

Jy.

- e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información:
- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros. oferentes, proveedores, contratistas, consultores, del personal, subcontratistas, subconsultores, miembros proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

fy

- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas

anteriormente será de carácter público.

- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas. consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, personal, contratistas. consultores, miembros del subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que





empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o consultores. agentes, contratistas. subcontratistas. subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.





- 3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:
 - (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones:
 - (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
 - (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
 - (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).
- 4. Oferentes Elegibles
- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:
 - (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a

- condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.
- 4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:
 - (a) tienen control³ de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
 - (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
 - (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
 - (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
 - (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;

fy

25

Chy.

³ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (h) tiene una estrecha⁴ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.
- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica en los DDL.
- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o

f4

25

Chy.

⁴ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, "Países Elegibles", con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV,

"Países Elegibles."

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

 Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación.
- 6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del

Comprador.

- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.
- 7. Aclaraciones al Documento de Licitación
- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.
- 8. Enmienda al Documento de Licitación
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

fy

15

Coff Carrier

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Carta de Oferta, preparada con arreglo a la IAO 12;
 - (b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
 - (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 13;
 - (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;
 - (f) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (h) **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación:

- (i) Calificaciones: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (j) cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.
- 11.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
- 12. Carta de Oferta y Listas de Precios
- 12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.
- 13. Ofertas
 Alternativas
- 13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una

oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

- 14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los







- derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente:
- (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
 - el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros

servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.
- 16. Documentos
 que Establecen
 la Elegibilidad
 y Conformidad de
 los Bienes
 y Servicios
 Conexos
- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las

- disposiciones de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente
- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
 - (a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
 - (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones

técnicas;

(c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:
 - (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado en los DDL;
 - (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
 - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.
- 19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta
- 19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de

fy

Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
 - (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
 - (d) otra garantía definida en los DDL,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el

fy.

Comprador por incumplimiento.

- 19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
 - (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no subscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.
- 19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
 - (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o

f4

- (b) si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,
- el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "Original". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "Alternativa". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "Copia". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 Los Oferentes marcarán como "Confidencial" la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que

fy

suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

- 21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
 - (a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;
 - (b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
 - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:
 - (i) un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,
 - (ii) un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.
- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
 - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.
- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas
- 22.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por

fy

15

Conf.

esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL.**

- 22.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas Tardías
- 23.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas
- 24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
 - (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN", y
 - (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.
- 25. Apertura de las
- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2,

fy



Ofertas

- el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
 - (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad
- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaraciones sobre las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34.
- 27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
 - (a) "desviación" es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
 - (c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
- 29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos,

condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) en caso de ser aceptada:
 - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
- (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 29.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

f4

de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los DDL

31. Corrección de Errores Aritméticos

- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 31.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una Sola Moneda
- 32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia
- 33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas
- 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un

fy

Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;
 - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;
 - (f) la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y
 - (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 34.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares

- pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Anormalmente Bajas

36.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al





precio cotizado.

- 36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

37. Mejor Oferta Final o Negociaciones

- 37.1 Si en los DDL se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 37.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.
- 37.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final
- 37.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica en los DDL.
- 37.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
- 37.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el

Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes.

38. Calificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.

40. Plazo Suspensivo

40.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

fy.



41. Notificación de la Intención de Adjudicar

- 41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
 - (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
 - (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
 - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
 - (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

42. Criterios de Adjudicación

- 42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
 - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 42.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de

fy

15

probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.

- 42.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 42.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.
- 43. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación
- 43.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación

44. Notificación de la Adjudicación

- 44.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 44.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
 - (a) el nombre y la dirección del Comprador;

- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
- (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1.
- 44.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.
- 44.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

45. Explicaciones del Comprador

- 45.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.
- 45.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación.

Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

- 45.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 45.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

46. Firma del Contrato

- 46.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 46.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 46.3 No obstante lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y

cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

47. Garantía de Cumplimiento

- 47.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
- 47.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

fy

25

Chy.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales

IAO 1.1

El número de referencia de la Licitación es: LPI Nº 02-2021-SUNAT/BID 3

El Comprador es: Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI

El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: "Adquisición de una solución llave en mano de Inteligencia de Negocio para la SUNAT"

Reunión Informativa

Se realizará una reunión informativa virtual para las empresas interesadas a fin de aclarar dudas sobre la presente Licitación:

Las empresas interesadas en participar deberán solicitar el enlace de acceso al correo electrónico: <u>proyectobid4@sunat.gob.pe</u>; remitiendo como mínimo la siguiente información:

Razón de la empresa, dirección, registro de contribuyente, teléfono, e-mail oficial, país contacto

Fecha de la reunión virtual: 24 de mayo del 2021 Ciudad: Lima – Perú / Hora: A las 11:30 horas Duración de la reunión virtual: Aprox. 1 hora







IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPI son SUNAT/BID- 3 "Adquisición de una solución llave en t de Negocio para la SUNAT".						
	Descripción	Cantidad					
	Prestación Principal 1. Plataforma Intelliflex Teradata, incluye: Hardware: 38 Tcores de procesamiento y 158 TB de espacio de trabajo. Solución de Back-up DSE. Software: BD Teradata 16.2, ViewPoint, Conexión a Tivoli Spectrum, Query Grid	1 unidad					
	Instalación, Configuración de la Plataforma Intelliflex y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex	1 servicio					
	3. Implementación de componentes adicionales, Upgrade de Appliance Teradata 6700, Migración del Teradata 2690 al Teradata 6700 y Baja del Teradata 2690.	1 servicio					
	4. Capacitación y transferencia de conocimientos	184 horas.					
	Prestación Accesoria						
	Soporte técnico de buen funcionamiento y mantenimiento	3 años					
	2. Gestión Estratégica de la plataforma Intelliflex Teradata	3 años					
	Aumento Temporal de la potencia de procesamiento: en Tcores por hora (*)	300 Tcore-Hr.					
	(*) El aumento de Tcores es sobre los 38 Tcores contratados y hasta un máxim	no de 97 Tcores.					
IAO 2.1	El Prestatario es: <i>La República del Perú</i> Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: \$ 50, El nombre del Proyecto es: "Proyecto Mejoramiento Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Trans	de los Servicios de					
IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se sobre las empresas y personas sancionadas.						
	B. Contenido del Documento de Licitación						
IAO 7.1	Para <u>fines de aclaración del Documento de Licitación</u> se realizarán de manera electrónica al correo: <u>proyectobid4@sunat.gob.pe</u> con copia a <u>rolandopanduropulgar@gmail.com</u>						
	Con atención al: Presidente del Comité de Evaluación - Licitación Pública Internacional - LPI N° 002-2021-SUNAT/BID-3 "Adquisición de una solución llave en mano de Inteligencia de Negocio para la SUNAT".						







	La fecha máxima de formulación de consultas será al menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, es decir hasta el día 07 de junio del 2021 hasta las 16:30 horas.						
	El Pliego de Aclaraciones se remitirá electrónicamente a los participantes.						
	Nota: Considerar, que el tamaño máximo de recepción de correo es de 20 MB. Se le pide asegurar la correcta recepción de los mensajes enviados por su representada. El Contratante realizará el acuse de recibo al correo electrónico de las firmas consultoras que enviaron su solicitud de aclaraciones.						
	Las solicitudes de aclaración enviar de preferencia en formato PDF y MS Word						
	C. Preparación de las Ofertas						
IAO 10.1	El idioma de la Oferta es: <i>español</i> .						
	Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma <i>español</i> .						
	El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es <i>español</i> .						
IAO 11.1 (j)	Los Oferentes complementariamente a lo precisado en las IAO 11.1 (a), (b), (c), (d), (e), (f) y (g); deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:						
	 I) Documentos Legales y Financieros: a) Copia simple de la constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos (oferentes nacionales) o su equivalente en el país de origen del Oferente (oferentes extranjeros). b) Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es), inscrito en los registros públicos, o su equivalente en el país del oferente, correspondiente al representante legal, identificado en el Cara Oferta (Formulario 01 de la Sección V, para firmar la propuesta, el Contrato y/o Compromisos de Asociación Temporal o Consorcio), si corresponde. c) Declaración Jurada firmada por el representante legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano, según Formulario 09 de la Sección V Formularios de la Oferta de los Documentos de Licitación. d) Copia simple de los Estados Financieros auditados de los 3 (tres) últimos años 2018, 2019 y 2020: a. Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia. b. Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia. 						

fy.





c. Para oferentes públicos extranjeros: Estados Financieros publicados en la Bolsa.

Los documentos para acreditar la capacidad financiera se podrán presentar en su idioma original y en el caso de estar en un idioma diferente al español, deberá estar acompañado de su traducción simple.

e) De ser el caso, "Promesa Formal de Consorcio", según Formulario 10 de la Sección V Formularios de la Oferta, suscrita por el representante legal de cada uno de los consorciados, detallando lo siguiente: Porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio. Designación del representante legal del consorcio.

El porcentaje de participación mínimo de los consorciados debe ser de 25% (Se precisa que este requisito esta dado para la conformación de consorcio para la participación, más no para demostrar su experiencia).

Para la firma de contrato, se requiere que el proveedor adjudicado no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

II) Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la propuesta:

- a) Descripción de la propuesta técnica de acuerdo a las Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Lista de requisitos de los Documentos de Licitación (Bases), debiendo contener la información técnica de los bienes ofertados, incluyendo marca y normas internacionales que cumple, de ser el caso. Asimismo que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las especificaciones técnicas. Se adjuntarán, catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos a los bienes ofertadas. Dichos documentos podrán ser presentados en su idioma inglés o español. De ser presentados en idioma inglés, se deberá presentar traducción simple de los documentos.
- b) En la propuesta técnica se deberá presentar Carta del fabricante o subsidiaria local del fabricante donde se indique que es representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución de la marca Teradata y para brindar los bienes y servicios ofertados; asimismo que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el numeral 6.2.1 de la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos de los Documentos de Licitación; según Formulario 08 Autorización del Fabricante de la Sección V Formularios de la oferta de los Documentos de Licitación.







- c) Declaración jurada en la que el oferente se compromete y se responsabiliza que los servicios de "instalación, configuración de la plataforma intelliflex y migración del appliance teradata 6700 a Intelliflex, el soporte técnico de buen funcionamiento y mantenimiento y "gestión estratégica de la plataforma Intelliflex Teradata" serán brindados por el fabricante, de acuerdo a lo solicitado Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos de los Documentos de Licitación; según Formulario 11 Declaración Jurada de brindar los servicios de la Sección V Formularios de la oferta de los Documentos de Licitación.
- d) Compromiso del oferente de que, en caso de resultar adjudicado, presentará como personal los siguientes roles: Perfil I: Implementador de la solución, Perfil II: Consultor en Soporte Especializado de la plataforma IntelliFlex, Perfil III: Instructor de la plataforma Intelliflex; Perfil IV: Técnico que brinda el Soporte Técnico; Perfil V: Coordinador de Proyecto, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.2 perfil del personal de la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos de los Documentos de Licitación.
- e) Lista de Bienes y Plan de Entrega, de conformidad con lo establecido en la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos de los Documentos de Licitación. Dicho plazo debe concordar con el plazo indicado en el Formulario 04 de Lista de precios de los Documentos de Licitación.
- f) Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos de los Documentos de Licitación.
- g) Listado de ventas o contratos de bienes y/o servicios similares al objeto de la convocatoria, por un monto facturado acumulado equivalente a US\$ 5'000,000.00 (Cinco millones de dólares americanos), durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, indicando como mínimo la siguiente información: Fecha, cliente, bienes y/o servicios suministrados y monto; para realizar la calificación de la (ii) Experiencia y capacidad técnica, según inciso a) de los requisitos para Calificación del Oferente de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Deberá adjuntar copia de los documentos que acrediten dicha información, así como los contactos: Nombres y apellidos, cargo, correos electrónicos, teléfono y anexos y referencias de los documentos que utilice para sustentar su experiencia, según Formularios 12 y 13 de la Sección V Formularios de la Oferta de los Documentos de Licitación.







	III) Documentos para la suscripción del contrato:
	a) Documentación que acredite el cumplimiento del perfil mínimo del personal propuesto, de acuerdo a lo requerido en numeral 9.2 perfil del personal de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos de los Documentos de Licitación.
	b) Carta Fianza Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto total adjudicado, la misma que deberá ser emitida por una institución bancaria autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú, de acuerdo a lo indicado en las CGC 18.1 y 18.3 de la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato de los Documentos de Licitación.
	c) Convenio constitutivo o documento de constitución de la persona jurídica, inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio, o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya.
	d) Vigencia de poder del representante legal inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio, o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de documentos para la suscripción del contrato, de corresponder.
	 e) Convenio del APCA suscrito por los representantes legales de sus miembros, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de documentos para la suscripción del contrato, de corresponder. f) Copia simple legible del documento de identidad del representante
	 legal. g) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y en caso de consorcio por cada una de las empresas que lo conforman. h) Copia simple legible del RUC, de cada una de las empresas que conforman el consorcio, de corresponder.
	Con referencia a los incisos: c), d) y e), de ser un proveedor extranjero se solicitará la legalización consular o apostilla de aquellos documentos registrales.
IAO 13.1	No se permitirá presentar Ofertas alternativas.
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente <i>no estarán</i> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAO 14.6	No existen lotes, los precios cotizados corresponderán al menos al 100 % de los artículos listados.







IAO 14.7	La edición de Incoterms es <i>Incoterms 2010</i> .
IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)	Lugar de destino: DDP, ENTREGA DERECHOS PAGADOS (Lugar de Destino Convenido) Según relación establecida en la Sección VI. Requisito de Bienes y Servicios.
IAO 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	Destino final (emplazamiento del Proyecto): DDP, ENTREGA DERECHOS PAGADOS (Lugar de Destino Convenido) Según relación establecida en la Sección VI. Requisito de Bienes y Servicios.
IAO 15.1	El Oferente <i>no está</i> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
IAO 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) 1,095 días calendario contabilizados desde el día siguiente del cierre de la Instalación y Configuración de la Plataforma Intelliflex Teradata y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex.
IAO17.2 (a)	Se requiere la autorización del fabricante.
IAO 17.2 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta.
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de 91 días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 19.1	Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAO 19.9	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de 2 años.
IAO 20.1	El licitante presentará su oferta en una versión digitalizada vía correo electrónico (archivo encriptado) y deberá ser remitida en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la empresa y en formato PDF, (la presentación de la oferta es virtual a través del correo electrónico: proyectobid4@sunat.gob.pe)







IAO 20.3

La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: Vigencia de poder del representante legal inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio, o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de documentos para la suscripción del contrato, de corresponder.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

IAO 22.1

Para <u>fines de presentación de la Oferta</u> se tendrá en cuenta lo siguiente:

Atención: Comité de Evaluación Ad-Hoc LPI Nº 002-2021-SUNAT/BID-3

La presentación de las ofertas será solo de manera virtual, al correo electrónico proyectobid4@sunat.gob.pe, desde un correo corporativo del oferente, en un solo archivo. El tamaño del archivo (PDF o carpeta comprimida) deberá ser máximo 20 megabytes; en caso de superar dicho tamaño, deberá ser enviado mediante enlace electrónico para ser descargado. Las ofertas deberán contar con clave de seguridad en poder únicamente del oferente hasta el día del acto público virtual de apertura de ofertas. La clave de seguridad deberá contener 8 o más caracteres, una mayúscula y número(s).

Se realizará el acuse de recibo al correo electrónico de los oferentes que enviaron sus ofertas, indicando que se recibió el correo electrónico con las ofertas precisando fecha, hora y tamaño del archivo y en ese mismo correo se enviará un link de acceso para la reunión virtual de apertura.

La fecha límite para presentar las ofertas es: 01 de julio del 2021

Hora: hasta las 11:00 horas

NOTA: Se recomienda tomar las previsiones ya que la transferencia de archivos pesados podría demorar y afectar la hora de llegada al buzón del correo indicado. Se le pide asegurar la correcta recepción de los mensajes enviados por su representada.

IAO 25.1

La apertura de las Ofertas se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de acuerdo con la hora de llegada de las ofertas, el comité de evaluación solicitará la clave de acceso a los archivos de las ofertas con el cual procederán a abrirlas y detallarlas en el acta de apertura. Los oferentes son responsables por la calidad de los archivos remitidos, no se permitirán cambios o sustituciones en el marco del acto de apertura.

La fecha de apertura de ofertas es:

Fecha: 01 de julio del 2021 Hora: A las 11:30 horas







	Para el acta de apertura virtual de las ofertas se contará con la presencia de un Notario Público.
	El Comité de Evaluación enviará vía correo electrónico, copia del acta de apertura de ofertas, a todos los oferentes que enviaron sus propuestas. El Comité de Evaluación grabará la reunión virtual de apertura de las ofertas.
IAO 25.6	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas digitalmente por el representante legal o los representantes del APCA, según sea el cas
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 30.3	El ajuste se basará en el precio <i>promedio</i> del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
IAO 32.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Dólares Americanos, para efectos de evaluación y comparación.
	La fuente del tipo de cambio será: Tipo de cambio oficial, publicado por la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros (SBS), diez (10) días antes a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
IAO 34.2 (a)	Las Ofertas serán evaluadas al integro de lo requerido. No hay lotes.
	Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio o más alto (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 43.1	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 15%. Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 15%.
IAO 46.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado no debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 48 Quejas	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el







relacionadas con Adquisiciones

Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación a través del correo electrónico: proyectobid4@sunat.gob.pe

Con atención al: Presidente del Comité de Evaluación - Licitación Pública Internacional - LPI N° 002-2021-SUNAT/BID 3 "Adquisición de una solución llave en mano de Inteligencia de Negocio para la SUNAT"..

fy

15

The state of the s

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1. Oferta Más Ventajosa

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 3 y 4 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

2. Calificación del Oferente (IAO 38)

2.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Si el Oferente es fabricante:

(i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (Estados Financieros auditados), que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: **ventas en general** de los tres últimos períodos fiscales (2018, 2019 y 2020), por un monto acumulado de por lo menos dos (02) veces el valor de su oferta para la presente licitación

Los documentos referidos para la acreditación serán:

- Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a LA SUNAT con su debida constancia
- Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia.
- Para oferentes públicos extranjeros: Estados Financieros publicados en la Bolsa.

Para el caso de consorcios, el requisito de la capacidad financiera será evaluado en base a la sumatoria aportada por cada uno de los consorciados, de manera combinada, independientemente del porcentaje de participación.

La suma del consorcio debe acreditar el requisito de capacidad financiera.

Los documentos para acreditar la capacidad financiera se podrán presentar en su idioma original y en el caso de estar en un idioma diferente al español, deberá estar acompañado de su traducción simple.

(ii) Experiencia y capacidad técnica:

El oferente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a US\$5'000,000.00 (Cinco millones de dólares americanos), por la venta de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes y/o servicios similares a los siguientes:

- Servidores de Tecnología Teradata en sus diferentes versiones,
- Servicios de implementación y/o instalación y/o configuración de productos Teradata,
- Desarrollo de proyectos analíticos de explotación y ETL donde se ha utilizado Base de Datos Teradata; y/o
- Soporte técnico y/o mantenimiento de productos Teradata.

Deberá acreditarse a través de copias de los contratos u órdenes de compra o de servicio con conformidad o pago, facturas canceladas, u otros documentos que demuestren la ejecución de la contratación realizada.

Los documentos para acreditar la experiencia y capacidad técnica se podrán presentar en su idioma original y en el caso de estar en un idioma diferente al español, deberá estar acompañado de su traducción simple.

Para el caso de los consorcios, el requisito de la experiencia y capacidad técnica será evaluado en base a la sumatoria de las ventas acreditadas por cada uno de los consorciados, de manera combinada, independientemente del porcentaje de participación.

Asimismo, será válido que uno de los consorciados acredite el requisito de la Experiencia y Capacidad Técnica; siempre que éste sea el que ejecute dichas prestaciones del contrato.

(iii) Prueba documental:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que ofrece de acuerdo a lo establecido en los Requerimientos Técnicos Mínimos, de la sección VII Lista de Requisitos, de los Documentos de Licitación.

El oferente debe proporcionar los contactos y referencias de los documentos que utilice para sustentar su experiencia. (Nombres y apellidos, cargo, correos electrónicos, teléfono y anexos). El comprador se reserva el derecho de efectuar las verificaciones necesarias.

(b) Si el Oferente no es fabricante:

Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta"), el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), y el Oferente deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a US\$ 5'000,000.00 (Cinco millones de dólares americanos), por la venta de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

Se consideran bienes y/o servicios similares a los siguientes:

- Servidores de Tecnología Teradata en sus diferentes versiones,
- Servicios de implementación y/o instalación y/o configuración de productos Teradata,
- Desarrollo de proyectos analíticos de explotación y ETL donde se ha utilizado Base de Datos Teradata; y/o
- Soporte técnico y/o mantenimiento de productos Teradata.

Para el caso de los consorcios, el requisito de la experiencia será evaluado en base a la sumatoria de las ventas acreditadas por cada uno de los consorciados, de manera combinada, independientemente del porcentaje de participación.

Asimismo, será válido que uno de los consorciados acredite el requisito de la Experiencia; siempre que éste sea el que ejecute dichas prestaciones del contrato.

El oferente debe proporcionar los contactos y referencias de los documentos que utilice para sustentar su experiencia. (Nombres y apellidos, cargo, correos electrónicos, teléfono y anexos). El comprador se reserva el derecho de efectuar las verificaciones necesarias

fy

25

Est f

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

Formulario 01 - Carta de la Oferta	59
Formulario 02 - Información sobre el Oferente	63
Formulario 03 - Información sobre los miembros de la APCA	65
Formulario 04 - Listas de Precios	67
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser import	ados 68
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamento importados	
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	71
Formulario 05 - Garantía de Mantenimiento de Oferta (No Aplica)	73
Formulario 06 - Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza - No Aplica)	75
Formulario 07 - Declaración de Mantenimiento de Oferta	77
Formulario 08 - Autorización del Fabricante	79
Formulario 09 - Declaración Jurada de no estar inhabilitado de contratar con	
Formulario 10 - Promesa Formal de Consorcio	
Formulario 11 - Declaración Jurada de brindar los servicios indicados	81
Formulario 12 - Lista de ventas del fabricante	82
Formulario 13 - Listado ventas del no fabricante	84







Formulario 01 - Carta de la Oferta

Fecha de presentación de esta Oferta: [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

LPI n.º: [Indique el número del proceso de la LPI].

Solicitud de Oferta n.º: [Indique identificación].

Alternativa n.º: [Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].

Para: [Indique el nombre del Comprador].

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta: No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: [proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote [inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas], y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
 - (i) Los descuentos ofrecidos son: [especifique cada descuento ofrecido].

- (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) Garantía de Cumplimiento: Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) Suspensión e inhabilitación: Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

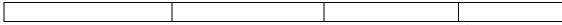
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** [Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].
- (1) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: [proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto	









(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar "ninguno").

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) Comprador no obligado a aceptar: Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones**: Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Formulario de Propiedad Efectiva**: (Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario). Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente*: [proporcione el nombre completo del Oferente].

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**: [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: [indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año [indique año].

^{*} En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

fy.

15

Cont.

Formulario 02 - Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

	Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta] LPI n.º: [Indique el número del proceso de la LPI]
A	lternativa n.°: [indique el n. ° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]
	Página de página
1. N	Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico del Oferente].
	si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre urídico de cada miembro de la APCA].
[l'aís donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta egistrarse].
4. A	Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente].
	Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Deferente en el país donde está registrado].
6. In	formación del representante autorizado del Oferente:
N	ombre: [indique el nombre del representante autorizado].
D	irección: [indique la dirección del representante autorizado].
N	úmeros de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado].
	irección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del epresentante autorizado].
	le adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que orrespondan]
	Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1.
	Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2.
	Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite:
	su autonomía jurídica y financiera,

- su operación conforme al Derecho comercial,
- que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.
- 8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

fy

15

Carrie .

Formulario 03 - Información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

,	LPI n.°: [indique el número del proceso de Licitación]
F	Alternativa n.º: [indique el n.ºde identificación, si esta es una oferta por una alternativa] Página de página
1	Nombre del Oferente [indique el nombre jurídico del Oferente].
1.	Nombre del Orerente finaique et nombre juriaico del Oferentes.
2.	Nombre jurídico del miembro de la APCA [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].
3.	Nombre del país de registro del miembro de la APCA [indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].
4.	Año de registro del miembro de la APCA: [indique el año de registro del miembro de la APCA].
5.	Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].
6.	Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA:
	Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].
7.	Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan].
	Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1.
	Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

fy

15

Formulario 04 - Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].

fy

15

Cary.

Sección V. Formularios de la Oferta 68

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

	(Of	ertas del C	Fecha: LPI n.°: Alternativa n.°: de _					
1	2	3	8	9				
N.ºde artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
01	Plataforma Intelliflex Teradata, incluye: Hardware: 38 Tcores de procesamiento y 158 TB de espacio de trabajo. Solución de Back-up DSE. Software: BD Teradata 16.2, ViewPoint, Conexión a Tivoli Spectrum, Query Grid	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	01 Unidad	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].
							Precio Total	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]







Sección V. Formularios de la Oferta 69

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) Fecha: LPI n.°: Alternativa n.°: _ Monedas de acuerdo con la IAO 15 Página n.°										-	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad físi ca	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
01	Plataforma Intelliflex Teradata, incluye: Hardware: 38 Tcores de procesamiento y 158 TB de espacio de trabajo. Solución de Back- up DSE. Software: BD Teradata 16.2, ViewPoint, Conexión a Tivoli Spectrum, Query Grid	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	01 Unidad	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
										Precio total de la Oferta	







Sección V. Formularios de la Oferta 70

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

* [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

fy.



Sección V. Formularios de la Oferta

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

	País del Comprador (Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de acuerdo con la IAO 15				Fecha: LPI n.°: Alternativa n.°: de				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.°de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
01	Plataforma Intelliflex Teradata, incluye: Hardware: 38 Tcores de procesamiento y 158 TB de espacio de trabajo. Solución de Back-up DSE. Software: BD Teradata 16.2, ViewPoint, Conexión a Tivoli Spectrum, Query Grid	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	01 Unidad	[Indique precio unitario EXW].	[Indique precio total EXW por cada artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].	[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique precio total por artículo].
								Precio Total	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]







Sección V. Formularios de la Oferta

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

	Мо	onedas de	acuerdo con la IA	Fecha: SDO n.°: Alternativa n.°: Página n.° de		
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	[Indique el nombre de los servicios].	[Indique el país de origen de los servicios].	[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por artículo].	[Indique precio total por artículo].
01	Instalación, Configuración de la Plataforma Intelliflex y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex			01 Servicio		
02	Implementación de componentes adicionales, Upgrade de Appliance Teradata 6700, Migración del Teradata 2690 al Teradata 6700 y Baja del Teradata 2690.			01 Servicio		
03	Capacitación y Transferencia de Conocimientos			184 horas		
04	Soporte técnico de buen funcionamiento y mantenimiento			3 años		
05	Gestión Estratégica de la plataforma Intelliflex Teradata			3 años		
06	Aumento Temporal de la potencia de procesamiento: en Tcores por hora			300 Tcore-Hr		
		_		Precio total de la Oferta		

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]







Formulario 05 - Garantía de Mantenimiento de Oferta (No Aplica)

(Garantía bancaria)

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

(b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

instrucciones indicadas].

nuestros sucesores y cesionarios.

Formulario 06 - Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) – No Aplica

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las

suma en letras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del _____, del 20___, para la provisión de [indique el nombre y/o la descripción de los bienes] (en adelante, la "Oferta"),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante ("el período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
- (b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes ("IAO") del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la

fy.

El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

Oferta tal como se establece en la Carta por el Mandante.	de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada
	andante y el Garante han dispuesto la suscripción del del mes de del año 20
Mandante: Sello corporativo (si lo hubiera)	Garante:
(Firma) (Aclaración y cargo)	(Firma) (Aclaración y cargo)

fy

25

Conf.

Formulario 07 - Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

LPI n.º: [número del proceso de la LPI].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de [indique el número de meses o años] contado a partir de [indique la fecha] si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o
 (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*:		
Nombre de la persona debidame	nte autorizada para firmar la	a Oferta en nombre del Oferente**
Cargo de la persona firmante de	l Formulario de la Oferta: _	
Firma de la persona nombrada a	nteriormente:	
Fecha de la firma: El día	del mes	del año .





- * En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.
- ** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

fy

15

Est f

Formulario 08 - Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

LPI n.º: [Indique el número del proceso de la LPI].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Oferente] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], así como los servicios y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [indique firma	de los representantes d	autorizados del Fabricai	ıte].
Nombre: [indique el n	ombre completo de los	representantes autoriza	idos del Fabricante].
Cargo: [indique el car	go].		
Fechado el día	de	del año	[fecha de la firma]
Fechado el día	de	del año	[fecha de la firn

Formulario 09 - Declaración Jurada de no estar inhabilitado de contratar con el estado

			Fecha:	
			LPI N°:	
Señores				
		MEJORAMIENTO DEL SIST	'EMA DE INFORMAC	ION DE
	AT - MSI			
Presente.	<u>-</u>			
De nuesti	ra consideración,			
Identidad se presen	l Nº, con	representante legal de	lo en	, que
_	-	a no tiene impedimento para par ratar con el Estado Peruano.	rticipar en el presente pr	roceso de
Fecha:				
Firma Au	ıtorizada:			
Nombre :	y Cargo del Firman	ite:		
Nombre (del Oferente:			

fy

15

Chy.

Formulario 10 - Promesa Formal de Consorcio

	Fecha:
	LPI N°:
Señores	
lapso que Pública In	tos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la Licitación ternacional Nº 002-2021-SUNAT/BID-3, responsabilizándonos solidariamente por eciones y omisiones que provengan del citado proceso.
	en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por orciado),
DOCUME IDENTIDA etapas del Pública Int	os al Sr. [], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE NTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE AD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente a la Licitación ternacional N° 002-2021-SUNAT/BID-3. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal [].
Declaramo	s que de obtener la buena pro:
(a)	Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
(b)	Se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
(c)	La ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.
Nombres y	firmas de los representantes legales
	eberá entregase el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la nombre de la APCA

Formulario 11 - Declaración Jurada de brindar los servicios de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas

		Fecha:	
Señores			
UNIDAD E	EJECUTORA MEJORAMIENTO	DEL SISTEMA DE IN	FORMACIÓN DE
LA SUNAT	Γ - MSI		
<u>Presente</u>			
De nuestra c	consideración,		
Identidad No	cribe representante legal °, con RUC N° como oferente de la Licitación Púb juramento:	, domiciliado en	, que
de "in terada "gesti fabric	mi Representada se compromete se constalación, configuración de la plata ata 6700 a Intelliflex, el soporte técnición estratégica de la plataforma le cante, de acuerdo a lo solicitado Secuxos de los Documentos de Licitación	taforma intelliflex y migra ico de buen funcionamiento Intelliflex Teradata" serán	nción del appliance y mantenimiento y brindados por el
Fecha:			
Firma Autor	rizada:		
Nombre y C	Cargo del Firmante:		
Nombre del	Oferente:		

fy

25

Chy.

Formulario 12 – Listado de Ventas del Fabricante

N°	CLIENTE	DESCRIPCION	COMPROBANTE Y/O DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN	FECHA	MONTO USD\$	CONTACTO	FOLIO

Nota: Listado de ventas o contratos de bienes y servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, <u>durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.</u>

Podrá incluir los campos que sean necesarios.

Formulario 13 – Listado de Ventas del No Fabricante

N°	CLIENTE	DESCRIPCION	COMPROBANTE Y/O DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN	FECHA	MONTO USD\$	CONTACTO	FOLIO

Nota: Listado de ventas o contratos de bienes y servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, <u>durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de que se</u> computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

Podrá incluir los campos que sean necesarios.

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

f4

25

The state of the s

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	87
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	88
3. Especificaciones Técnicas	91







1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente", que deberá ser completada por el Oferente].

N.ºde artículo	Descripción de los bienes		Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)			
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]	
01	Plataforma Intelliflex Teradata, incluye: Hardware: 38 Tcores de procesamiento y 158 TB de espacio de trabajo. Solución de Back-up DSE. Software: BD Teradata 16.2, ViewPoint, Conexión a Tivoli Spectrum, Query Grid	01	Unidad	Los bienes serán entregados en Av. Manuel Olguín 395, Santiago de Surco donde se encuentra el Data Center	-	42 Días calendario a partir del día siguiente de la conformidad del Plan de Trabajo y Cronograma	[Completar]	

f4

25

Cary.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
01	Instalación, Configuración de la Plataforma Intelliflex y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex	01	Servicio	El servicio de instalación física y configuración lógica de los componentes (hardware y software) será de forma presencial en Av. Manuel Olguín 395, Santiago de Surco donde se encuentra el Data Center, previa coordinación con la DGIT	150 Días calendario a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega de bienes que conforman la Plataforma Intelliflex Teradata.
02	Implementación de componentes adicionales, Upgrade de Appliance Teradata 6700, Migración del Teradata 2690 al Teradata 6700 y Baja del Teradata 2690.	01	Servicio	El servicio de implementación de los componentes adicionales y el upgrade del Appliance Teradata 6700, será, según se requiera, remoto o presencial en Av. Manuel Olguín 395, Santiago de Surco donde se encuentra el Data Center, previa coordinación con la	90 Días calendario a partir del día siguiente de la conformidad de la Instalación, Configuración de la Plataforma Intelliflex Teradata y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex.

f4



				DGIT.	
03	Capacitación y Transferencia de Conocimientos	184	Horas	La ejecución del entrenamiento oficial del uso de las herramientas se realizará en las instalaciones que el PROVEEDOR determine dentro de la ciudad de Lima Metropolitana y Callao, Perú. De ser el caso, la capacitación podrá ser virtual, previa aprobación de SUNAT de la metodología y la plataforma a utilizar.	270 Días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
04	Soporte técnico de buen funcionamiento y mantenimiento	03	Años	El servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de la plataforma Teradata IntelliFlex, será en la modalidad 7x24, para esto debe acreditar con documento el soporte técnico del fabricante. Sera brindado de manera remota, y de ser necesario de forma presencial en Centro de Cómputo de Surco.	1095 días calendario contabilizados desde el día siguiente del cierre de la Instalación y Configuración de la Plataforma Intelliflex Teradata y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex.

f4



05	Gestión Estratégica de la plataforma Intelliflex Teradata	03	Años	A Se brindará de modo presencial o remoto, según lo requiera SUNAT a través de la DGIT. Las labores se desarrollarán en el horario de lunes a viernes de 8:30am a 5:30pm, salvo expresa coordinación con el PROVEEDOR.v. Manuel Olguín 395, Santiago de Surco donde se encuentra el Data Center, de acuerdo a lo solicitado en los DDL	1095 días calendario contabilizados desde el día siguiente del cierre de la Instalación y Configuración de la Plataforma Intelliflex Teradata y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex.
06	Aumento Temporal de la potencia de procesamiento: en Tcores por hora	1000	Horas	Av. Manuel Olguín 395, Santiago de Surco donde se encuentra el Data Center, de acuerdo a lo solicitado en los DDL en las Especificaciones Técnicas de las Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos de los DDL Este servicio se ejecutará a demanda de la SUNAT en el momento que requiera contar con mayor capacidad de procesamiento.	1095 días calendario contabilizados desde el día siguiente del cierre de la Instalación y Configuración de la Plataforma Intelliflex Teradata y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex.

fy



3. Especificaciones Técnicas

ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN LLAVE EN MANO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO PARA LA SUNAT

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4725/OC-PE				
Denominación del Componente	3 Mejora de la Inteligencia fiscal y de la gestión de riesgo de la información tributaria y aduanera			
Sub Componente	3.2 Gestión de riesgos mediante modelos analíticos predictivos y de ciencia de datos			
Plazo	1355 días calendario contados a partir del día siguiente útil de suscrito el contrato, plazo que incluye las aprobaciones y conformidades.			

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de una solución llave en mano de Inteligencia de Negocio para la SUNAT.

2. DEFINICIONES

Cuando se mencionen en el presente documento los siguientes términos y expresiones, tendrán el significado que se indica a continuación:

- (a) Oferente, empresa participante en el proceso de selección.
- **(b) Proveedor,** oferente al cual se le ha adjudicado la buena pro y ha firmado contrato.
- (c) SUNAT, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- (d) **BID**, Banco Interamericano de Desarrollo.
- (e) **CP 4725**, Contrato de Préstamo 4725/OC-PE Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la Transformación Digital.
- **(f) Proyecto BID**, "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital".
- (g) UEMSI, Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" MSI.
- (h) CT, Coordinación Técnica.
- (i) INSI, Intendencia Nacional de Sistemas de Información de la SUNAT.
- (j) DDSANA, División de Desarrollo de Sistemas Analíticos
- (k) **DGIT**, División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

- (l) DAIA, División de Arquitectura de Información y Aplicaciones
- (m) EETT, especificaciones técnicas
- (n) Centro de Cómputo de Surco, es uno de los datacenters (servicio de housing) de la Entidad, se encuentra ubicado en Av. Manuel Olguín 395 Santiago de Surco. Denominado LUMEN, antes CenturyLink Peru S.A.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La SUNAT dentro de su PEI (2018-2022) ha establecido sus objetivos estratégicos institucionales, entre los cuales se encuentra en el Objetivo Estratégico Nº 01: "Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero", indicando que la SUNAT, como parte del Estado, desarrollará los mecanismos y estrategias necesarios para, en el marco de sus competencias, mejorar significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras por parte de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior, lo que se debe materializar en indicadores concretos y comparables internacionalmente, tales como los referidos a la reducción de la evasión y/o el incumplimiento tributario.

A fin de cumplir con el Objetivo Estratégico N° 01 se requiere mejorar la capacidad de análisis y de toma de decisiones de la SUNAT, proveyendo un ambiente para albergar y gestionar los datos de negocio que permitirán el análisis de información, lo que impacta en toma de decisiones del negocio oportunas, que permitan la mejora de los procesos de negocio y por ende el logro de los objetivos institucionales.

4. ANTECEDENTES

La República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el 15 de febrero de 2019 el Contrato de Préstamo N° 4725/OC-PE para financiar el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital".

El Proyecto BID tiene los siguientes componentes: i) Mejora del modelo de gobernanza institucional en SUNAT, ii) Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero, y iii) Mejora de la inteligencia fiscal y la gestión de riesgo tributaria y aduanera; el tercer componente contiene el sub-componente "Gestión de riesgos mediante modelos analíticos predictivos y de ciencia de datos".

Actualmente el Proyecto BID, tiene previsto realizar diversas adquisiciones y consultorías con la finalidad de lograr los resultados previstos en cada componente del Proyecto en el marco de la Gestión de la Información.

Con fecha 16.11.2020, el Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos formaliza a la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, mediante SIGED, la lista actualizada de iniciativas de SNATI a ser financiadas y guardan relación con los objetivos de la SUNAT y el objetivo del proyecto "Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la transformación digital" (BID3).

fy

Estas iniciativas han sido desarrolladas por la INGP e INER, las mismas que han sido revisadas y coordinadas con la INSI y la UEMSI y cuenta con la conformidad del Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos.

Con respecto a la Inteligencia de Negocios, desde el año 2012 la SUNAT viene utilizando la tecnología de gestión de Base de Datos Teradata para realizar los cruces masivos de datos para el análisis de la información. Para ello, cuenta con el Appliance de modelo Teradata 2690 con una capacidad de disco de 8 TB para su ambiente no productivo (Desarrollo y Calidad) y con el modelo Teradata 6700 con capacidad de 60 TB para el ambiente de producción. Sin embargo, la capacidad del actual sistema ha sido saturada, no existiendo espacio suficiente en disco para los nuevos procesos y su capacidad de procesamiento ha quedado insuficiente ante la nueva demanda, ocasionando que los procesos de cruces masivos de datos tomen demasiado tiempo. El espacio temporal frecuentemente se llena y provoca caídas de las aplicaciones, requiriendo una constante depuración.

Es por ello, que la SUNAT requiere modernizar su sistema de Appliance para el cruce masivo de datos, requiriendo para los próximos tres años al menos una capacidad de disco de 150 TB, y posteriormente un crecimiento anual de 10% para los próximos 5 años. La capacidad de procesamiento deberá por lo menos triplicar la actual. Además, es necesario que la solución a implementar cuente con soporte local del fabricante.

5. OBJETIVO

5.1. OBJETIVO GENERAL

Adquirir una solución llave en mano que incluya los componentes necesarios de hardware y software para la gestión de los datos que permita a la SUNAT realizar labores de Inteligencia de Negocio.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con una plataforma física (hardware) para la Gestión de Base de Datos Teradata, que proporcione a la SUNAT un ambiente adecuado para gestionar la información analítica.
- Contar con las herramientas (software) que permita realizar los cruces masivos de datos y mejore la capacidad de análisis de información de manera oportuna.
- Contar con el servicio de soporte de la plataforma adquirida a fin de garantizar el uso óptimo de la solución.
- Capacitar al personal de la SUNAT en el uso de la tecnología adquirida a fin de poder obtener los mayores beneficios de la solución.

JH.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

6.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Descripción	Cantidad
Prestación Principal	
Plataforma Intelliflex Teradata, incluye:	1 unidad
Hardware: 38 Tcores de procesamiento y 158 TB de espacio de trabajo.	
Solución de Back-up DSE.	
Software: BD Teradata 16.2, ViewPoint, Conexión a Tivoli Spectrum,	
Query Grid	
Instalación, Configuración de la Plataforma Intelliflex y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex	1 servicio
Implementación de componentes adicionales, Upgrade de Appliance	1 servicio
Teradata 6700, Migración del Teradata 2690 al Teradata 6700 y Baja del	
Teradata 2690.	
Capacitación y transferencia de conocimientos	184 horas.
Prestación Accesoria	
Soporte técnico de buen funcionamiento y mantenimiento	3 años
Gestión Estratégica de la plataforma Intelliflex Teradata	3 años
Aumento Temporal de la potencia de procesamiento: en Tcores por hora (*)	300 Tcore-Hr.

^(*) El aumento de Tcores es sobre los 38 Tcores contratados y hasta un máximo de 97 Tcores.

6.2. PRESTACIÓN PRINCIPAL: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES

6.2.1. PLATAFORMA INTELLIFLEX TERADATA

6.2.1.1. HARDWARE

- El hardware como mínimo debe contener lo siguiente:
 - 1 IntelliFlex hybrid 6+1 node, Vantage (SQL Avanzado) con 158 TB
 CDS y 38 Tcore (Producción)
 - o 1 Server View Point Multisystem.
 - o 1 Server Query Grid Manager Srv
 - 2 servers Data Stream Extensión (Respaldo) DSC, DSE for IBM Spectrum Protect. Debe ser compatible con IBM Spectrum Protect versión 8.1.9 a partir de esta versión en adelante.







- La solución Intelliflex implica una arquitectura de Alta Disponibilidad de 6+1: Esto quiere decir que contara con 6 nodos activos y en Hot Standby (pasivo) que entrará en funcionamiento automáticamente ante cualquier falla de los nodos activos. El rendimiento no se debe afectar.
- Capacidad de procesamiento: 38 Tcore habilitados con capacidad de crecimiento a 97 Tcores.
- Espacio en disco disponible para data de usuario: 158 TB habilitados con capacidad de crecimiento a 462 TB.
- Tecnología de almacenamiento basada en discos SSD.

• Cores físicos: Hasta 216

Memoria: 3 TBAMPSs: 144

• Sesiones soportadas: Hasta 1440

- Independencia CPU/Storage. Deberá tener la capacidad de la plataforma para ofrecer escalabilidad en 2 dimensiones de forma independientes. Crecimiento en almacenamiento y Crecimiento en procesamiento.
- Elasticidad: Capacidad de aumentar y disminuir la capacidad de procesamiento de forma instantánea, controlado por la SUNAT y pagando solo lo utilizado, tal como se describe en los alcances del servicio indicado en el numeral 6.3.3 "Aumento Temporal de la Potencia de Procesamiento en Tcores por Hora".
- Protección Fallback: Datos replicados en todo momento para permitir rápida recuperación ante eventos de perdida de datos causado por fallas en discos.
- Sistema de back-up de Tivoli for Spectrum, a través del componente DSE de Teradata.
- Componente Teradata QueryGrid.

6.2.1.2. SOFTWARE

- El software como mínimo debe contemplar los siguientes componentes:
 - Teradata Vantage (Advanced SQL 16.20)
 - Teradata Active System Manager
 - o Teradata Agregated Join Index (AJI)
 - o Teradata Columnar
 - o R/Python (Solo en los nodos IntelliFlex)
 - o ViewPoint MultiSystem
 - o DataLab
 - o Query Grid
 - o Query Service
 - Data Stream Extension (Respaldo)
- El software permitirá como mínimo ejecutar las siguientes funciones:
 - Permitirá cruzar volúmenes de información grandes, de hasta 158 Terabytes.





- Plataforma de procesamiento masivo. El paralelismo debe ser nativo, automático y estar siempre en funcionamiento, sin la necesidad de configurar de parámetros especiales para invocar la funcionalidad de procesamiento en paralelo.
- o La plataforma implementará el concepto "Shared-nothing", donde cada unidad de paralelismo de procesamiento virtual (CPU, Cache, Memoria y Storage) es independiente y autosuficiente, por lo que existe ningún punto de contención dentro del sistema, incluso en la recepción de conexiones o en los comandos de los usuarios incluyendo el barrido total de la tabla (Full Table Scan), ordenamiento (Sort), agregaciones (Group by) y uniones complejas de tablas (Complex Joins).
- Permitirá la inclusión de nuevas unidades de procesamiento (Server y Storage). Es decir que la ampliación de la solución debe ser modular y "on site".
- Permitirá el aumento en la capacidad de la solución sin que esto implique un cambio de arquitectura ni cambio en las aplicaciones implementadas.
- Sera una solución del tipo "Plug and Play" al salir de la fábrica, con todos sus componentes de hardware y software preinstalados y preconfigurados.
- o Debe incluir Virtual Management Server (VMS), ViewPoint Multisystem y Customer Service para acceso remoto al sistema.
- La solución debe ser capaz de soportar "Teradata Intelligent Memory"
- o La solución debe incluir la funcionalidad de Adaptive Optimizer.
- La solución será capaz de realizar "In-Database Analytics".
- o La solución deberá poder soportar "Real-Time (Business Intelligence)".
- Debe soportar Sandbox Analíticos (DataLab).
- Permitirá la gestión de altas carga de trabajo de tipo mixta (estratégica y operacional), cargas activas u alta disponibilidad para misión críticas.
- o Permitirá al menos 400 usuarios de los cuales hasta el 25% podrán se concurrente.
- o Permitirá la creación de tipo de datos de usuario.
- Soportará la carga de archivos XML, Json dentro de tablas en la base de datos.
- Tener interoperabilidad homologada con la herramienta ETL IBM DataStage versión 11.7.*
- Tener interoperabilidad homologada con la herramienta de minera de datos SAS 9.4 M5 como mínimo.
- Estará preparado para la realización de los procesos de minería de datos en modo "en base de datos" con la herramienta SAS.
- Permitirá la gestión de privilegios de acceso a nivel de columna, tablas, vista, macro, función, y cada objeto del sistema.
- Permitirá gestionar el registro de todas las transacciones que incluirá por lo menos el usuario, la sentencia SQL, fecha y horas, objeto afectados, cantidad de registros procesados.
- La solución deberá proporcionar un middleware que provea API REST para la base de datos Teradata.

fy.

- Permitirá trabajar con los lenguajes de programación SQL, Python, R, SAS, Java.
- El software Data Stream Extension deberá ser compatible con IBM Spectrum Protect versión 8.1.9, asimismo, deberá ser adaptable a cambios de versión por actualización de IBM Spectrum Protect.
- Los componentes de la plataforma deberán ser integrados por el propio fabricante.

6.2.2. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA INTELLIFLEX Y MIGRACIÓN DEL APPLIANCE TERADATA 6700 A INTELLIFLEX

El servicio de "instalación, configuración de la plataforma intelliflex y migración del appliance teradata 6700 a Intelliflex" deberá ser brindado por el fabricante.

6.2.2.1 Plan de Trabajo

El PROVEEDOR deberá presentar el plan de trabajo a los 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El Plan deberá considerar los plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, así también deberá incluir las dependencias entre las actividades a desarrollar, debiendo discriminar las que deberá cumplir la SUNAT, el PROVEEDOR en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida, como mínimo considerando:

- Reunión inicial (Kick Off)
- Diseño arquitectura de la Plataforma Intelliflex, incluyendo el Teradata 6700 y la solución de backup DSE.
- Plan de instalación y configuración de todos los componentes de la Plataforma Intelliflex, que se detallan en el numeral 6.1 de las Especificaciones Técnicas.
- Plan de pruebas de la Instalación y configuración de Intelliflex.
- Plan de migración del Teradata 6700 a Plataforma Intelliflex..
- Plan de pruebas migración del Teradata 6700 a Plataforma Intelliflex...
- Plan de implementación de componentes adicionales y del upgrade de Teradata 6700.
- Plan de pruebas de implementación de componentes adicionales y del upgrade de Teradata 6700.
- Plan de migración del Teradata 2690 al Teradata 6700.
- Plan de pruebas de migración de Teradata 2690 al Teradata 6700.

- Baja del Teradata 2690, luego de la migración de los ambientes de desarrollo y calidad al 6700.
- Plan de capacitación.

6.2.2.2 Instalación y configuración de Intelliflex

El servicio de Instalación, Configuración y Puesta en producción de la plataforma IntelliFlex debe llevarse a cabo por personal técnico certificado por el fabricante. Este personal deberá contar con los conocimientos y la experiencia comprobada de acuerdo con lo requerido para cada tipo de servicio.

• Alcance:

- Instalación y configuración de todos los componentes de la Plataforma Intelliflex
- Deberá ser instalado en el Centro de cómputo de Surco, en el espacio definido por SUNAT.
- Deberá ser configurado según las mejores prácticas y las recomendaciones del fabricante, incluye conexiones, configuración de servicios y demás elementos especificados por el fabricante.
- Instalación de ViewPoint multisystem, R y Python en Intelliflex
- La SUNAT brindará facilidades para que el personal del PROVEEDOR realice sus labores en la institución. Acceso a los centros de cómputo para realizar los trabajos requeridos.
- Será de total y exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha de los elementos concursados. La instalación y configuración se efectuará sin afectar, en lo posible, las labores normales de la Institución, lo cual será coordinado con DGIT.
- Para el caso que el PROVEEDOR tuviera que destacar personal técnico para la
 instalación, configuración y mantenimiento de los elementos de hardware y
 cualquier otro componente del sistema, deberá proveer todos los elementos
 necesarios para la correcta implementación, quedando como única responsabilidad
 de la SUNAT brindar el espacio físico necesario, la conexión a energía eléctrica, y
 el punto de conexión a red de datos.
- El PROVEEDOR debe incluir los racks (gabinetes) y componentes asociados a dicho rack que permitan instalar y poner en producción la Plataforma Intelliflex Teradata.

- Los equipos deben contar con fuentes de alimentación redundante, y los gabinetes con PDU en conexión redundante.
- Los equipos que cuenten con una sola fuente deben conectar con un sistema de alimentación redundante, esta puede realizarse mediante circuitos STS provisto por el Centro de Cómputo de Surco o la entrega de un equipamiento STS (Switch de Transferencia Estática)
- En el caso que la solución a adquirir necesite para su operatividad la adición de circuitos eléctricos, deberá ser gestionada por el Proveedor con el área de infraestructura del Centro de Cómputo de Surco, quienes son los administradores de los sistemas eléctricos de la sala privada de SUNAT.
- El anclaje y/o desanclaje de gabinetes dentro de la sala privada, es coordinado directamente por el proveedor con el Centro de Cómputo de Surco, éste último define y ejecuta el anclaje del rack al piso verdadero, de acuerdo con el estándar que se tiene para la sala. Se puntualiza que son anclajes estándar.
- En caso de adecuación de espacio por retiro de gabinete existente, y si en este último hubiera instalado una regleta STS, el Proveedor deberá de gestionar con el Centro de Cómputo de Surco, retiro y posterior instalación en el gabinete nuevo, este nuevo gabinete deberá estar conectado al sistema a tierra de la Sala.
- De preferencia el cableado será de cobre y si la solución requiere específicamente cableado de fibra, el Proveedor deberá proveer todo lo necesario para dicha implementación incluido los transceiver por el lado del switch de SUNAT.
- Deben incluir todo el cableado necesario de fibra óptica para la red SAN (Datos y Backup) y de cobre para la red LAN. Cada cable de fibra óptica debe poseer, como mínimo, ocho (8) hilos para la interconexión entre el gabinete principal telecomunicaciones y cada gabinete secundario telecomunicaciones.
- Para la SAN de Backup debe incluir todo lo necesario en relación al cableado, configuración y otras actividades que permitan la integración a la solución de respaldo IBM Spectrum Protec, de tal manera que garantice un óptimo respaldo y restauración en el menor tiempo posible ya que la solución de respaldo IBM Spectrum Protect cuenta con los recursos necesarios de puertos SAN que soportan grandes cantidades de transferencia de data, los puertos con los que cuenta son LAN de 10Gbps y SAN de 32Gbps.
- El cableado eléctrico y de datos será provisto por el PROVEEDOR y debe cumplir con los estándares definidos por LA SUNAT para ambos data centers.

fy

- El PROVEEDOR deberá incluir los cables correspondientes, el servicio de tendido de cables y el servicio de conexión LAN entre dispositivos que permita la puesta en producción de la solución ofertada.
- Se precisa, que la SUNAT tiene un servicio de housing con LUMEN, en ese sentido para el cableado se dará todas las facilidades para las coordinaciones con LUMEN.
- En la sede de Surco el proveedor deberá proveer los cables vulcanizados libres de halógenos (2 conductores más línea a tierra) tomacorrientes del tipo IEC60309 (macho) conforme a las capacidades de consumo de corriente, debidamente etiquetado de acuerdo con la numeración de los circuitos eléctricos provistos.
- Para todos los componentes de la Plataforma Intelliflex Teradata debe tener presente que, en el Centro de Cómputo de Surco, la energía monofásica es provista por el PROVEEDOR del servicio de Housing, las posiciones cuentan con tomas mennekes de energía en donde se conecta el PDU del gabinete.
- Los PDU que instalará el PROVEEDOR dentro del gabinete deberán ser adecuados de acuerdo con las tomas mennekes que se instalarán a pie de gabinete (por debajo del piso técnico, que serán tipo macho). Las tomas deberán ser tipo hembra.
- El PROVEEDOR deberá coordinar con el Centro de Cómputo de Surco, para cumplir los estándares del Centro de Datos y en caso se requiera la instalación de nuevos circuitos por ampliación, la adición de elementos pasacables y otras actividades que sean requeridas, las cuales serán en su totalidad por cuenta y costo del PROVEEDOR
- Para el cableado de interconexión entre equipos Teradata, en caso de que los distintos racks no se encuentren uno al lado del otro, el PROVEEDOR deberá proporcionar los cables necesarios con las longitudes específicas para poder llevar a cabo esta interconexión. Estos cables deberán ser fabricados y certificados por Teradata para garantizar el performance de transferencia de datos entre equipos Teradata.
- El PROVEEDOR instalará todos los equipos, dispositivos, componentes u otros
 que, aunque no estén detallados en las presentes especificaciones técnicas, sean
 necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. Estos no constituirán costo
 adicional para la SUNAT.
- El PROVEEDOR realizará las pruebas de funcionamiento de todos los elementos del sistema Teradata para lo que tendrá una lista de comprobación de todas las funcionalidades, la que será entregada a SUNAT.

f4

 El PROVEEDOR realizará las pruebas de funcionamiento de todos los elementos del Teradata Intelliflex. Deberá presentar un "Plan de pruebas de Instalación y Configuración de Intelliflex" que incluya una lista de verificación con los criterios de aceptación, la que será entregada a SUNAT. El plan será revisado y aprobado por la DGIT y DAIA.

6.2.2.3. Puesta en Producción de Intelliflex

- Migración del Appliance Teradata 6700 a la Plataforma Intelliflex Teradata. La migración incluye: 60 TB de datos, usuarios, conectores, programas, y todo objeto registrado en el Appliance 6700 necesario para mantener la operatividad de los servicios que se ejecutan sobre el ambiente productivo.
- Pruebas del ambiente Intelliflex instalado, validando el correcto funcionamiento de la Base de Datos, componentes Teradata, procesos críticos y la conectividad con las herramientas de terceros en producción.

Relación de procesos críticos:

- Proceso IGV, incluye varias cargas y procesos
- Proceso Renta, incluye varias cargas y procesos
- Proceso MUIV, incluye varias cargas y procesos
- Proceso ONR, incluye cargas y procesos
- Modelo devoluciones SFMB, incluye cargas
- Modelo de segmentación, incluye cargas
- Modelo de cobranza, incluye cargas
- Modelo de persona natural, incluye cargas
- Tablero de recaudación, incluye cargas y tablero
- Tablero de RUC, incluye cargas y tablero
- Tablero de devoluciones, incluye cargas y tablero
- Tablero de fiscalización, incluye cargas y tablero
- El PROVEEDOR deberá elaborar y presentar un "Plan de pruebas de migración del Teradata 6700 a la Plataforma Intelliflex" que incluya una lista de verificación con los criterios de aceptación. El plan será revisado y aprobado por DGIT y DAIA.
- Pase a producción de la solución Intelliflex, además del acompañamiento y monitoreo de la plataforma Intelliflex implementada en producción hasta su estabilidad.
- Se precisa que los objetos a migrar son todos los contenidos en la base de datos, excluyéndose todo aquello que no se encuentre contenido en la base de datos como son usuarios a nivel SO, grupos.
- La SUNAT no proveerá un ambiente para pruebas previas a la migración. Si para las pruebas de conectividad de las aplicaciones que se conectan a Teradata

(DataStage, MS, SAS, otros), se utilizaran los mismos drives instalados en cada una de ellas, no hay inconveniente que dichas pruebas se realicen en el nuevo Intelliflex una vez instalado.

• Se adjunta las versiones de conectores y utilitarios que se utilizan actualmente con la solución Teratada 6700:

Herramienta	Version Actual	Version a Migrar
MicroStrategy	10.3	2020 (aprox. 2 meses)
Power BI Report Server	version Oct 2020	
Sql Server Enterprise	2016	
AQT	7.1.1	
ACLDA64	ACL Exchange 14.1.0	
DataStage	7.5, 9.1	11.7 (aprox 6 meses)
SAS	9.4_M5	

 La SUNAT coordinará la actualización de los conectores y utilitarios en aplicativos (servidores) y clientes SUNAT (usuarios finales), en coordinación con el soporte actual, de acuerdo con los requerimientos del nuevo Intelliflex.

6.2.3. IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES ADICIONALES, UPGRADE APPLIANCE TERADATA 6700, MIGRACION DEL TERADATA 2690 AL TERADATA 6700 Y BAJA DEL TERADATA 2690.

Los servicios de implementación de Componentes Adicionales, Upgrade Appliance Teradata 6700, Migración del Teradata 2690 al Teradata 6700 y Baja del Teradata 2690 deben llevarse a cabo por personal técnico certificado por el fabricante.

Este personal deberá contar con los conocimientos y la experiencia comprobada de acuerdo con lo requerido para cada tipo de servicio.

Alcance:

- Implementación de componentes adicionales a Intelliflex:, Query Grid, Backup, LDAP, Query Services, Data Lab (Sandbox)
- Upgrade a la última versión 16.2 de Base de Datos Teradata o a la última versión disponible certificada por el fabricante, a Teradata 6700.
- En el Teradata 6700, realizar la configuración de los ambientes de desarrollo y calidad.
- Configuración de autenticación LDAP en los Teradata Intelliflex y 6700. SUNAT facilitará el acceso de lectura al AD a través de un usuario del dominio. SUNAT

proveerá los datos de acceso (IP, usuario del AD, password, distinguished name y grupos). La configuración de la integración con el AD estará a cargo del proveedor.

- Migración del Appliance Teradata 2690 al Teradata 6700. La migración incluye: 9
 TB de datos, usuarios, conectores, programas, y todo objeto registrado en el
 Appliance 2690, necesarios para mantener la operatividad de los ambientes de
 Desarrollo y Calidad.
- Baja del Teradata 2690, luego de validar que la migración se realizó de forma satisfactoria con la conformidad del usuario de la DDSANA. La validación debe considerar la prueba de conectividad de las herramientas de integración y explotación de datos (MicroStrategy, DataStage, PowerBI, etc). El servidor como máximo quedara prendido 1 mes adicional.
- Configuración y conexión al sistema de back-up de Tivoli for Spectrum, a través del componente DSE de Teradata. Este componente también deberá permitir los respaldos Tivoli de las plataformas: (i) Intelliflex y (ii) Teradata 6700, con una versión soportada y aprovechando los nuevos features de Intelliflex.
- El proveedor debe configurar el componente DSE y adicionalmente deberá realizar la integración con la actual solución de respaldo, considerar que la cantidad de conexiones de fibra deben ser 6 para el respaldo por SAN y el sistema operativo del servidor debe tener versión compatible con IBM Spectrum Protect 8.1.9 y superiores (para actualizaciones).
- Para la integración de la solución de respaldo IBM Spectrum Protect 8.1.9, SUNAT proveerá los accesos, cintas, las licencias.
- Instalación de QueryGrid en Teradata 6700 y Teradata Intelliflex, y configuración de la conexión: Hadoop (HDP 3.0.1, 3.1.*) con IntelliFlex.
- El PROVEEDOR realizará las pruebas de funcionamiento de todos los componentes adicionales y del upgrade del Appliance 6700. Tendrá una lista de comprobación de los componentes adicionales. El plan será revisado y aprobado por DGIT y DAIA.
- El PROVEEDOR también deberá elaborar y presentar un "Plan de pruebas de migración de Teradata 2690 al Teradata 6700" que incluya una lista de verificación con los criterios de aceptación. El plan será revisado y aprobado por DGIT y DDSANA.
- EL PROVEEDOR en conjunto con el personal de la DSOIT área Respaldos debe realizar las pruebas necesarias de respaldo y restauración para validar el correcto funcionamiento de la integración con la solución de respaldo IBM Spectrum Protect y ratios de transferencia óptimos. Asimismo, es necesario la entrega de

fy

manual de procedimiento de respaldo y restauración que tendrá que ser validado por personal de la DSOIT – área Respaldos.

- El PROVEEDOR realizará el pase a producción de la solución Intelliflex y del 6700 considerando los componentes adicionales.
- SUNAT cuenta con los pases a producción de la actual plataforma T6700, los que se pueden tomar como base.

6.2.4. CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

- Se requieren servicios de capacitación que podrán ser prestados en forma presencial o virtual debido a las condiciones de salubridad y aislamiento social dispuestas por el Gobierno Peruano.
- La capacitación será brindada por instructores certificados por el fabricante en la solución ofrecida y acceso a laboratorio de pruebas.
- Se requiere que el PROVEEDOR dicte los siguientes cursos para las siguientes áreas participantes:

N°	Curso	Horas	Participante/Area	Total Partic.
1	Advanced SQL	32	Ddsana(25), Gosu(5), Calidad(3)	33
2	Teradata Parallel Transporter: Vantage Advanced SQL Engine	16	Ddsana(25), Gosu(5), Calidad(3)	33
3	Teradata Vantage Advanced SQL Engine Physical Database Design	32	Ddsana(25), Gosu(5), Calidad(3), GA(4)	37
4	Teradata Database Administration: Vantage Advanced SQL Engine	24	Ddsana(4), Gosu(5), GA(4)	13
5	Vantage: Optimizing Advanced SQL Engine through Workload Management	24	Ddsana(4), Gosu(5), GA(4)	13
6	Day in the Life of a Data Scientist using Vantage	16	Ddsana(25), GA(4), Usuarios Negocio(6)	35
7	Teradata Vantage Analytics Workshop Basics	16	Ddsana(25), GA(4), Calidad(3), Usuarios Negocio(6)	38
8	Teradata Vantage Analytics Workshop Advanced	16	Ddsana(25), GA(4), Calidad(3)	32

 De la INSI participaran en la capacitación: GA, GOSU, Gerencia Calidad y DDSANA de la Gerencia de Desarrollo.

fy.

- De los usuarios de negocio, 02 cupos para cada de las siguientes intendencias:
 - INER: División de Información y Análisis
 - INGP: Oficina de Control de Gestión e Información
 - ILIMA: Oficina de Control de Gestión
- El curso con más de 15 participantes debe ser dictado en dos (02) grupos para facilitar la interacción y mejor aprovechamiento.
- El PROVEEDOR es responsable de proveer todas las condiciones requeridas para el dictado del curso, tales como: las máquinas virtuales con el software requerido para los laboratorios, herramientas, programas y material didáctico para cumplir con los objetivos de cada curso. El alumno solo usará una máquina con conexión a Internet y un browser.
- El contenido de los cursos y material didáctico debe referirse a la versión del software a adquirir. El material entregado deberá ser en español o inglés.
- El curso se dictará en español.
- El PROVEEDOR deberá entregar a SUNAT la grabación de cada una de las sesiones dictadas por cada curso.
- El PROVEEDOR deberá generar los certificados de participación al curso a cada uno de los asistentes.

6.3. PRESTACIÓN ACCESORIA

6.3.1 SOPORTE TÉCNICO DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO

- El servicio de "soporte técnico de buen funcionamiento y mantenimiento" deberá ser brindando por el fabricante.
- El PROVEEDOR deberá entregar el documento de "Titularidad de Soporte y Mantenimiento" emitido por el fabricante, por el plazo del servicio de Soporte Técnico de mil noventa y cinco (1095) días calendario.
- Como documento de "Titularidad de Soporte y Mantenimiento", SUNAT aceptará una carta del fabricante, donde indique el periodo de soporte y mantenimiento que será brindado en modalidad 7x24, además deberá precisar que productos cubre el soporte. El proveedor presentará este documento en la ejecución contractual.

- El servicio de Soporte Técnico de Buen Funcionamiento y Mantenimiento será
 contabilizado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad, por parte de
 SUNAT, del servicio de "Instalación, Configuración de la Plataforma Intelliflex
 Teradata y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex".
- El servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de la plataforma Teradata IntelliFlex, será en la modalidad 7x24, para esto debe acreditar con documento el soporte técnico del fabricante. Sera brindado de manera remota, y de ser necesario de forma presencial en Centro de Cómputo de Surco.

6.3.1.1 Con respecto al Mantenimiento preventivo:

Al menos un (1) servicio de mantenimiento preventivo por cada 365 días calendarios durante el periodo de vigencia del servicio de soporte, debiendo ser ejecutada por personal certificado por el fabricante o subsidiaria local, de acuerdo con lo especificado para este servicio. Este debe incluir, de corresponder:

- a. Reemplazo de componentes averiados.
- b. Debe incluir la limpieza interna y externa del equipo.
- c. Ejecutar la actualización de firmware y drivers de corresponder, así como la identificación de eventos que puedan afectar la operación del servidor.
- d. El mantenimiento se realizará de acuerdo con los plazos acordados con la SUNAT.
- e. El PROVEEDOR debe entregar informe correspondiente a las actividades realizadas.
- 6.3.1.2 Para todo el hardware provisto, el servicio de soporte de buen funcionamiento se sujetará a lo siguiente:
 - a. Incluirá el servicio de reparación por personal especializado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por componentes nuevos y originales
 - b. La reparación de los equipos deberá ser ejecutado de acuerdo con el soporte contratado, en el lugar donde se encuentren instalados y tomando en cuenta lo siguiente:
 - El tiempo de respuesta es de 1 hora y el de reparación máxima será de 4 horas.

f4

- En caso de averías en alguno de los componentes de la solución, estos deben ser reemplazados en un plazo no mayor a 4 horas por componentes nuevos suministrados por el PROVEEDOR.
- Se entenderá como tiempo de reparación; el tiempo transcurrido entre la comunicación al PROVEEDOR de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte de la Entidad (llamada de servicio) hasta que el PROVEEDOR active nuevamente el servicio (Reparación de la falla).
- c. La SUNAT podrá efectuar llamadas de servicio ante una avería o defecto de algún componente de la solución las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- d. El PROVEEDOR no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.
- e. Las llamadas de servicio se sujetarán a lo siguiente:
 - Podrán efectuarse telefónicamente o vía correo electrónico a las direcciones acordadas entre la SUNAT y el PROVEEDOR.
 - La SUNAT notificará las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información:
 - oFecha y hora.
 - ODescripción del problema.
 - oComponente afectado.
 - ONivel de gravedad de la falla.
 - oContacto en la SUNAT.
 - Ante cada notificación el PROVEEDOR deberá realizar y presentar a la SUNAT un informe por escrito que contendrá como mínimo la siguiente información:
 - o Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
 - OPersonal que se asignó para la solución de este.
 - ODocumentación adjunta de los cambios realizados.
 - o Recomendaciones.
 - oFecha y hora de resolución.

6.3.1.3 Soporte Técnico y mantenimiento del software:

fy

- Asesoramiento y actualización del software provisto incluyendo el suministro de nuevas versiones de producto (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, etc).
- b. Las instalaciones de nuevas versiones y reparaciones del software estarán a cargo del PROVEEDOR, debiendo ser ejecutada por personal certificado por el fabricante, de acuerdo con lo especificado para este servicio, y se deberá coordinar previamente con la SUNAT.
- c. Asistir de forma presencial y/o remota ante cualquier incidente reportado por SUNAT vía el canal de comunicación que se designe, sea este por correo electrónico o por el portal web del PROVEEDOR.
- d. El análisis, determinación, corrección y documentación de problemas en el software instalado en el equipo.
- e. Para estos efectos la SUNAT efectuará llamadas de servicio ante un problema de software de lunes a viernes (incluidos feriados) entre las 09:00 AM y 5:00 PM hora peruana.
- f. El Tiempo de Respuesta esperado será de 01 hora como máximo.
- g. El Tiempo de Atención Máximo (TAM) esperado se define en el literal k (cuadro TAM).
- h. Si una incidencia en la cual el servicio se encuentre detenido y no pueda ser levantado (severidad 1), el PROVEEDOR tendrá plazo de 04 horas transcurridas entre la comunicación al PROVEEDOR y la solución del problema o la presentación de un workaround.
- i. En el caso de detectarse problemas de la solución TERADATA en la SUNAT o haberse aplicado un workaround, el PROVEEDOR después de haber sido notificado, contará con un plazo máximo de veinte y ocho (28) días calendario para subsanar los problemas. Los veinte y ocho (28) días calendario se cuentan desde el día que se realizó la llamada de servicio. En caso la solución del problema requiera más de veinte y ocho (28) días calendario, el PROVEEDOR deberá sustentarlo mediante Informe Técnico donde se indique las razones de ampliación de plazo y una carta del fabricante que lo sustente, la misma que deberá ser aceptada por la Entidad en relación con la(s) ampliación(es) de plazo de la atención.
- j. Los Tiempos de Atención Máximo son medidos desde el momento en que la Entidad registra el caso de atención y recibe la confirmación de la solución por parte del PROVEEDOR.
- k. El Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) para la ejecución del presente servicio contempla los siguientes tiempos de atención máximo (TAM).

fy

Severidad	Descripción	TAM
1	Solución Teradata de producción y/o desarrollo está fuera del servicio o no funciona en absoluto y actualmente no hay solución para el problema. Número significativo de clientes es afectado Sistema de negocio de producción / desarrollo Teradata inoperable. Servicio se encuentra detenido y no puede ser levantado.	4 horas
2	Solución Teradata de producción y/o desarrollo no funciona correctamente creando un impacto significativo operacional. Solución Teradata de producción y/o desarrollo está trabajando de forma inestable con interrupciones periódicas, aislando las aplicaciones que no son Teradata Las aplicaciones críticas no se ven afectadas, pero se experimenta interrupciones de la solución Teradata.	8 horas
3	Solución Teradata de producción y/o desarrollo no funciona de acuerdo con lo documentado Resultados inesperados Problemas sin solución actual Impacto operacional medio-alto.	24 horas
4	Preguntas de Uso Teradata.	24 horas
5	Consultas y sugerencias.	24 horas

- El PROVEEDOR no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.
- m. El PROVEEDOR brindará el servicio con personal especializado.
- Todo el trabajo realizado por el PROVEEDOR conforme al contrato será ejecutado por personal certificado por el fabricante.
- El PROVEEDOR coordinará con la Entidad el desarrollo y ejecución de las tareas, así como también su distribución en el tiempo.
- p. El PROVEEDOR otorgará a SUNAT acceso a una Base de Datos de Conocimientos de casos reportados por clientes de TERADATA a nivel mundial, a fin de verificar tips y soluciones a problemas similares a los que puedan presentarse en SUNAT. Este acceso deberá ser a través de internet en un sitio web.

6.3.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA PLATAFORMA INTELLIFLEX TERADATA

• El servicio de "gestión estratégica de la plataforma Intelliflex Teradata" deberá ser brindando por el fabricante.

- El servicio de Gestión Estratégica de la plataforma Intelliflex tiene por objeto realizar actividades de administración de la plataforma que garanticen el tunning continuo del servicio, es decir que la plataforma este permanentemente optimizada para resolver las consultas (queries).
- El servicio de gestión estratégica de la plataforma Intelliflex se brindará de modo presencial o remoto, según lo requiera SUNAT a través de la DGIT. Las labores se desarrollarán en el horario de lunes a viernes de 8:30am a 5:30pm, salvo expresa coordinación con el PROVEEDOR.
- Las actividades de este servicio serán supervisadas por la División de Gestión e Infraestructura Tecnológica DGIT, y según lo requiera SUNAT se podrá solicitar la habilitación de logs de auditoria (DBQL).
- El servicio de gestión estratégica de la plataforma Intelliflex se desarrollará en modalidad bolsa de horas, consumidas a demanda solicitadas por DGIT en coordinación con el PROVEEDOR.
- El servicio requerido es por 1095 días por la cantidad de 480 horas anuales y un total de 1440 horas por los 3 años, contabilizados a partir del día siguiente de la puesta en producción de la plataforma Intelliflex.
- Las principales funciones del servicio de gestión estratégica de la plataforma Intelliflex se darán en la administración estratégica de la plataforma y son:
 - o Monitorear y analizar uso de recursos a lo largo de todo el sistema.
 - o Identificar y analizar queries o consultas de pobre desempeño.
 - o Monitorear CPU, I/O y/o rendimiento de skewing de almacenamiento de datos.
 - o Recomendar oportunidades de compresión.
 - o Ejecutar tareas de compresión.
 - o Recomendar y ejecutar en coordinación de la DGIT, mejoras de índices.
 - o Recomendar y ejecutar en coordinación de la DGIT, mejoras de estadísticas.
 - Recomendar y ejecutar en coordinación de la DGIT, mejoras en utilización de espacio.
 - Recomendar ajustes en carga de trabajo durante ventanas pico de trabajo del Teradata Active System Management "TASM"
 - Evaluar cualquier nueva(s) consulta(s) o carga de trabajo del sistema contra las mejores prácticas para el óptimo desempeño de Teradata
 - Revisar y optimizar los aspectos que afectan el rendimiento de la plataforma Teradata. La optimización incluye prueba de los cambios recomendados en el sistema de producción de Teradata, antes de su finalización, medición, y entrega al cliente.

f4

- El PROVEEDOR entregará un informe trimestral con el detalle de las actividades realizadas de cada mes, indicando los resultados y beneficios obtenidos. El informe debe indicar el consumo de horas para (los tiempos utilizado para las actividades realizadas cada mes y el tiempo incurrido en cada una de ellas)
- DDSANA enviará un informe mensual de opinión favorable a la DGIT para la evaluación de los informes trimestrales de conformidad.

6.3.3 AUMENTO TEMPORAL DE LA POTENCIA DE PROCESAMIENTO EN TCORES POR HORA

- Este servicio consiste en que SUNAT podrá requerir el aumento de la capacidad de procesamiento del Intelliflex para un periodo de tiempo definido.
- Este servicio se ejecutará a demanda de la SUNAT en el momento que requiera contar con mayor capacidad de procesamiento.
- El procesamiento será medido en Tcores y el tiempo que dure el servicio en horas. Por tanto, la unidad de medida a consumir serán Tcores-Hora, obtenido de multiplicar la cantidad de potencia aumentada (en Tcores) por la cantidad de horas del servicio (en horas).
- El aumento de los Tcores se dará sobre los 38 Tcores contratados y podrá solicitar un crecimiento hasta 97 Tcores.
- El aumento y posterior restablecimiento de la capacidad de procesamiento en Tcores se realizará en caliente mediante la ejecución de un procedimiento en el motor de base de datos y sin afectar la operatividad de la plataforma Intelliflex.
- El PROVEEDOR entregará el procedimiento para que SUNAT realice el aumento temporal y restablecimiento de procesamiento en forma de autoservicio, cada vez que tenga la necesidad, pudiendo realizar esto sin acompañamiento del PROVEEDOR.
- La conformidad de este servicio se dará de manera Trimestral, para lo cual el PROVEEDOR emitirá un informe con la liquidación de Tcores-horas del aumento temporal de la potencia durante el Trimestre y el costo que esto representa según los costos indicados en su propuesta.
- La conformidad será emitida por la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustentado con ticket de requerimiento de DDSANA, especificando cantidad de potencia requerida, el tiempo de inicio del aumento de potencia y la duración.

fy.

7. CLÁUSULAS ESPECIALES

7.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR será responsable de la instalación, configuración, implementación y despliegue de la solución, así como soportar las actividades necesarias para el funcionamiento de la solución en los ambientes informáticos de la SUNAT. La solución es del tipo llave en mano.

Así mismo, debe de cumplir las disposiciones internas de la SUNAT respecto a la actividad como PROVEEDOR.

El PROVEEDOR se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783 y modificada por la Ley N° 30222) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2014-TR y modificado mediante Decreto Supremo Nº 006-2014-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de La SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

Del mismo modo, el PROVEEDOR se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de La SUNAT, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación de servicios; para cuyo efecto la UEMSI - SUNAT, a la suscripción del contrato, cumplirá con hacer entrega de una copia legible del mismo.

7.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA SUNAT

La INSI, brindará los accesos de forma presencial o remoto, tanto al personal del PROVEEDOR como a su equipamiento, cuantas veces sea requerido, para cumplir a plenitud las labores comprometidas en el presente contrato, previa notificación vía correo electrónico por parte del PROVEEDOR.

La INSI entregará la información necesaria que el PROVEEDOR requiera para cumplir satisfactoriamente el presente contrato, previa evaluación de considerando los acuerdos de confidencialidad, reserva y de las normas vigentes.

La INSI coordinará el acceso a los servidores de producción para la implementación y el despliegue de la solución.

La INSI asignará un Líder de Proyecto para que facilite los requerimientos al PROVEEDOR y vele por el cumplimiento del plan de trabajo.

La INSI brindará el espacio requerido en su sala de cómputo, la que cumple con los estándares mínimos de categoría TIER II, para la implementación de la plataforma Teradata Intelliflex, otorgando energía y condiciones climáticas adecuadas.

7.3. CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo con lo establecido en las políticas para las adquisiciones de viene del BID:

EL PROVEEDOR se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de LA SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.

EL PROVEEDOR deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del Contrato quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del Contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el Contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL PROVEEDOR.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL PROVEEDOR para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA SUNAT.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA SUNAT. En tal sentido, queda claramente establecido que EL PROVEEDOR no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente Contrato.

7.4. RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO

Las condiciones para el ingreso y retiro del personal del PROVEEDOR se detallan a continuación:

 El PROVEEDOR se compromete, en tanto esté a su alcance, a no incorporar, reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado. Si debiera producirse una incorporación o reemplazo por razones de fuerza mayor, el/la ingresante o reemplazante deberá ser aprobado por La UEMSI-SUNAT, previa opinión técnica favorable de la INSI y en el caso de reemplazo debe reunir las mismas o superiores habilidades, competencia y experiencia que el/la reemplazado/a, en el momento del reemplazo. El tiempo máximo para el reemplazo de un personal asignado al servicio es de 3 días útiles contados desde el momento que el personal a ser reemplazado deja de participar en el servicio.

- Asimismo, el PROVEEDOR deberá asegurar que en todo momento el personal presentado y aprobado por la UEMSI-SUNAT, previa opinión técnica favorable de la DGIT y DAIA, sea quien efectivamente realice el servicio.
- La UEMSI SUNAT, se reserva el derecho de solicitar al PROVEEDOR que cualquier miembro de su personal, sea retirado y reemplazado por una alternativa mutuamente aceptable, a condición de que este derecho sólo fuere ejercido cuando la INSI, formal y razonablemente consideren que la cantidad o calidad del trabajo del empleado en cuestión resultan inaceptables. Se debe solicitar formalmente el cambio del personal con la justificación correspondiente emitida por la INSI.
- En caso La UEMSI-SUNAT, con opinión y sustento emitido por la INSI, solicite la incorporación, el cambio o rotación del personal, con lo cual el PROVEEDOR deberá reponer dicho personal en un plazo máximo de 30 días calendario de recibida la comunicación.
- Durante todo el servicio, y cada vez que el PROVEEDOR incorpore personal, debe cumplir con presentar una carta de confidencialidad firmada ante La UEMSI-SUNAT, la misma que será trasladada a la INSI.

7.5. PROPIEDAD INTELECTUAL

El PROVEEDOR se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a la SUNAT a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización de éste. Asimismo, el PROVEEDOR no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios. En caso de que el PROVEEDOR incumpla con la confidencialidad, la SUNAT a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de la SUNAT, quedando prohibido su uso por parte del PROVEEDOR, salvo autorización expresa de la SUNAT.

El PROVEEDOR deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la SUNAT y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda

fy

incurrir la SUNAT como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del contrato debido a la instalación del servicio por parte del PROVEEDOR.

Si se entablara una demanda o reclamación contra la SUNAT como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, la SUNAT notificará con prontitud al PROVEEDOR, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de la SUNAT, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.

Si el PROVEEDOR no cumpliese con la obligación de informar la SUNAT dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, la SUNAT tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.

La SUNAT se compromete a brindarle al PROVEEDOR, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que el PROVEEDOR pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La SUNAT será reembolsada por el PROVEEDOR por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

7.6. DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN INSTITUCIONAL

El PROVEEDOR no podrá usar lo implementado en SUNAT como publicidad para su imagen personal para otros servicios a otras entidades.

7.7. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

El PROVEEDOR queda expresamente prohibido de ceder su posición contractual asumida producto del presente procedimiento.

7.8. VIRUS

Es posible que exista software que puede corromper no sólo el software objeto del Contrato, sino también otro software empleado en el mismo Procesador o en otros procesadores conectados a él, incluyendo software de base. Esta corrupción de software puede permanecer latente y no necesariamente será hallada durante el período de pruebas de aceptación. Dicha corrupción se denominará "virus" a los fines de este numeral.

El PROVEEDOR garantiza que ha usado su mejor esfuerzo durante la construcción del software para asegurarse de que no se han introducido o codificado virus en el software.

El PROVEEDOR acuerda que, en caso de ser hallado un virus causado por los productos entregados por éste en virtud del presente proceso o por hechos efectuados por sus empleados, empleará a su propia costa el mejor esfuerzo en asistir al comprador para reducir el efecto del virus, y particularmente si el virus causara pérdida de eficiencia operativa o pérdida de datos,

asistir a la SUNAT para mitigar dichas pérdidas y restaurar la eficiencia operativa original de la SUNAT.

7.9. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR REFERIDAS AL COVID-19

El PROVEEDOR se compromete a cumplir y a observar los "Lineamientos para la vigilancia prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19", establecidos en la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA y sus modificatorias; asimismo se compromete a implementar los protocolos sanitarios necesarios, disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, así como toda normativa vinculada a la ejecución de las prestaciones a su cargo o algún requerimiento adicional que indique la SUNAT, debiendo presentar la documentación que acredite su cumplimiento, previo al inicio o durante el servicio, el mismo que será validado por la División de Salud y Seguridad en el Trabajo de LA SUNAT.

El Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 y demás protocolos sanitarios necesarios, tienen como objetivo minimizar los riesgos existentes que pueden generar la transmisión del COVID-19 en la actividad que desarrolla el personal de EL PROVEEDOR, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio, bajo apercibimiento de RESOLVER EL CONTRATO en el supuesto que incumpla lo dispuesto por la normatividad correspondiente.

El PROVEEDOR se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el protocolo de la SUNAT, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación de servicios; para cuyo efecto LA SUNAT, a la firma del contrato, cumplirá con hacer entrega de una copia legible del mismo. El PROVEEDOR deberá asegurar en todo momento que el personal que realiza el desarrollo del servicio en las instalaciones de SUNAT cumpla con las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores.

7.10. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- a) Lista detallada de precios unitarios de todos los componentes de hardware y software de los bienes y servicios ofertados
- b) Carta del fabricante o subsidiaria mediante la cual acredite que el postor es fabricante directo o representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución de la marca y para brindar los bienes y servicios ofertados.
- c) Carta del fabricante o subsidiaria donde se indique de manera detallada el peso (kg), espacio (m2), disipación de energía (BTU/hr) y energía eléctrica (watts), de cada uno de los servidores.

8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por la SUNAT.

9. PERFIL DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

9.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

El postor debe ser fabricante directo o representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución de la marca Teradata y para brindar los bienes y servicios ofertados, deberá ser acreditado mediante carta del fabricante o subsidiaria. Este documento será entregado en el momento de la presentación de la oferta.

Carta del fabricante o subsidiaria local del fabricante que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el numeral 6.2.1.

9.2. PERFIL DEL PERSONAL

El OFERENTE deberá proponer al equipo de personas clave y de soporte, para el óptimo desarrollo del servicio. Se deberá considerar, como mínimo, los siguientes roles:

• Perfil I: Implementador de la solución

- Bachiller en ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería industrial, sistemas de información, ingeniería de software, ingeniería electrónica, ingeniería económica, computación o carreras afines o su equivalente en el extranjero.
- Contar con certificación oficial emitida por el fabricante en Teradata Vantage, con al menos tres (03) años de antigüedad.
- Experiencia mínima en proyectos de implementación de arquitectura Teradata de tres (03) años en los últimos seis (06) años.

• Perfil II: Consultor en Soporte Especializado de la plataforma IntelliFlex

- Bachiller en ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería industrial, sistemas de información, ingeniería de software, ingeniería electrónica, ingeniería económica, computación o carreras afines o su equivalente en el extranjero.
- Tener la certificación Teradata Vantage Certified Administrator y por lo menos dos de las siguientes certificaciones:
 - Teradata Certified Professional
 - Teradata SQL Exam Completion
 - Teradata Certified Technical Specialist
 - Teradata Vantage Certified Advanced Administrator
 - Teradata Vantage Certified Developer
- Experiencia de al menos tres (03) años en manejo de la infraestructura Teradata Intelliflex, brindando servicio de soporte de nivel avanzado.

• Perfil III: Instructor de la plataforma Intelliflex

 Bachiller en ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería industrial, sistemas de información, ingeniería de software, ingeniería electrónica o

fy

- mecatrónica, ingeniería económica, computación o carreras afines o su equivalente en el extranjero.
- o Contar con certificación oficial emitida por el fabricante en Teradata Vantage, con al menos tres (03) años de antigüedad.
- Experiencia mínima de 03 años dando capacitaciones en administración y soluciones en Teradata Vantage.

• Perfil IV: Técnico que brinda el Soporte Técnico

- Bachiller en ingeniería de sistemas, ingeniería informática, ingeniería industrial, sistemas de información, ingeniería de software, ingeniería electrónica o mecatrónica, ingeniería económica, computación o carreras afines o su equivalente en el extranjero.
- Debido a la criticidad de los servicios que soportan estos productos, se requiere que el personal que brinde el soporte sea certificado por el fabricante de la solución, en Teradata Intelliflex con al menos tres (03) años de antigüedad.
- Tener experiencia de al menos seis (06) años realizando las funciones de soporte técnico a la tecnología Teradata.

• Perfil V: Coordinador de Proyecto

- Bachiller en Administración, economía o ingenierías, con capacitación en Gerencia de Proyecto.
- Experiencia mínima de 03 años realizando las funciones de Gerencia de Proyectos.

La formación académica, certificaciones y la experiencia del personal será acreditada con copias simples para la suscripción de contrato.

Acreditación:

- o Formación Académica: Copia del Grado o Título profesional.
- o Capacitación: Mediante Constancia, certificados u otro que acredite lo solicitado.

Experiencia: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

A los diez (10) días calendario de firmado el contrato, la Coordinación Técnica de la UEMSI, con base a la definición realizada por el área usuaria, comunicará al PROVEEDOR el detalle del equipo de contrapartida de la SUNAT, indicando los nombres, apellidos y roles de las personas de la SUNAT que participarán en el proyecto.

La definición de los integrantes que formarán parte de este equipo de contrapartida de la SUNAT estará a cargo de la DGIT, quienes comunicarán formalmente a la UEMSI dicha definición a los cinco (05) días de firmado el contrato.

10. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

10.1. LUGAR

ENTREGA DEL BIEN:

Los bienes serán entregados en Av. Manuel Olguín 395, Santiago de Surco donde se encuentra el Data Center, de lunes a viernes desde 08:30 hasta las 16:30 horas, previa coordinación y autorización de la SUNAT a través de la División de Soporte y Operaciones de la Infraestructura Tecnológica. La DGIT coordinará con las áreas de SUNAT involucradas en la recepción de bienes.

INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA INTELLIFLEX TERADATA Y MIGRACION DEL APPLIANCE 6700 AL INTELLIFLEX.

El servicio de instalación física y configuración lógica de los componentes (hardware y software) será de forma presencial en Av. Manuel Olguín 395, Santiago de Surco donde se encuentra el Data Center, previa coordinación con la DGIT.

IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES ADICIONALES, UPGRADE DE APPLIANCE TERADATA 6700, MIGRACION DEL TERADATA 2690 AL TERADATA 6700 Y BAJA DEL TERADATA 2690

El servicio de implementación de los componentes adicionales y el upgrade del Appliance Teradata 6700, será, según se requiera, remoto o presencial en Av. Manuel Olguín 395, Santiago de Surco donde se encuentra el Data Center, previa coordinación con la DGIT.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN:

La ejecución del entrenamiento oficial del uso de las herramientas se realizará en las instalaciones que el PROVEEDOR determine dentro de la ciudad de Lima Metropolitana y Callao, Perú. De ser el caso, la capacitación podrá ser virtual, previa aprobación de SUNAT de la metodología y la plataforma a utilizar.

PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES:

Los entregables elaborados por el PROVEEDOR serán remitidos a la Mesa de Partes de la Entidad (sito en Av. Garcilaso de la Vega 1472, Lima, Lima, Perú) con atención a la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI. En caso de que no esté habilitada la mesa de partes presencial, el PROVEEDOR podrá usar la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT.

10.2. PLAZOS

El plazo del contrato es de 1345 días calendario, que incluyen los <u>plazos máximos</u> de: revisión, levantamiento de observaciones y conformidad de los entregables, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. El cronograma de actividades es el siguiente:

Actividad	Plazo máximo presentación (*)		Revisió n de la SUNAT (*)	Lev. Obs. (*)	Conformi dad de la SUNAT (*)
Plan de Trabajo y Cronograma.	15	Días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.		3	7
Entrega de bienes que conforman la Plataforma Intelliflex Teradata.		Días calendario a partir del día siguiente de la conformidad del Plan de Trabajo y Cronograma.	5	7	7
Instalación, Configuración de la Plataforma Intelliflex Teradata y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex.	150	Días calendario a partir del día siguiente de la conformidad de la Entrega de bienes que conforman la Plataforma Intelliflex Teradata.	10	5	7
Implementación de componentes adicionales, Upgrade de Appliance Teradata 6700, Migración del Teradata 2690 al Teradata 6700 y Baja del Teradata 2690.	90	Días calendario a partir del día siguiente de la conformidad de la Instalación, Configuración de la Plataforma Intelliflex Teradata y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex.	10	5	7
Capacitación y Transferencia de Conocimientos	270	Días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	5	5	7
Plazo Total		297 días	78	días calen	dario
Soporte Técnico de Buen funcionamiento y Mantenimiento.	1095	Días calendario contabilizados desde el día siguiente del cierre de la Instalación y Configuración de la Plataforma Intelliflex Teradata y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex.	5	7	7
Gestión Estratégica de la plataforma Intelliflex Teradata.	1095	Días calendario contabilizados desde el día siguiente del cierre de la Instalación y Configuración de la Plataforma Intelliflex Teradata y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex.	5	5	7
Aumento Temporal de Potencia de Procesamiento	1095	Días calendario contabilizados desde el día siguiente del cierre de la Instalación y Configuración de la Plataforma Intelliflex Teradata y	5	3	7







Actividad	Plazo máximo presentación (*)	Revisió n de la SUNAT (*)	Lev. Obs. (*)	Conformi dad de la SUNAT (*)
	Migración del Appliance 6700 a Intelliflex.			
Plazo Total	1095 días	19	días caleno	dario

(*) Si la fecha de entrega coincide con un sábado, domingo o feriado, esta fecha se trasladará al día hábil siguiente.

La Coordinación Técnica de UEMSI deberá comunicar al PROVEEDOR la emisión de la conformidad, a fin de que de por iniciado el plazo del siguiente entregable.

El plazo de ejecución total del contrato es de 1302 días calendario, que no incluye los plazos de revisión, levantamiento de observaciones y conformidad de los entregables, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

El plazo de vigencia del contrato es de 1355 días calendario, que incluyen los plazos de revisión, levantamiento de observaciones y conformidad de los entregables, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

LA SUNAT tendrá un plazo máximo para revisar y para otorgar la respectiva conformidad, computados desde la recepción del respectivo entregable, de acuerdo con el numeral 10.2 Plazo.

Si LA SUNAT encontrara observaciones, la notificará al PROVEEDOR a través de una comunicación, dentro de los plazos de revisión, adjuntando el respectivo sustento, otorgándole los plazos comprendidos en el numeral 10.2 para que subsane dichas observaciones. Este plazo está en función de la complejidad de la observación a corregir, la cual es determinada por LA SUNAT.

En el caso de entregables incompletos, se considerarán como no presentados y empezará a computar el plazo de la penalidad correspondiente.

10.3. HORARIO

Para las actividades en la etapa de implementación de las soluciones que el PROVEEDOR deba ejecutar en cualquiera de las sedes de La SUNAT, se debe considerar el siguiente horario de trabajo lunes a viernes desde las 8:30 am. a 4:30 pm; en caso el PROVEEDOR requiera realizar alguna actividad fuera de dicho horario deberá solicitarlo de forma anticipada (02 días antes como mínimo) vía correo electrónico al jefe o Líder del proyecto por parte de La SUNAT para su aprobación.

- 5. Debido a las medidas dispuestas por el Decreto Supremo 044-2020-PCM del 15.03.2020 y sus modificatorias, que declaran y prorrogan el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote COVID-19, que establece el aislamiento social obligatorio (cuarentena), el servicio podrá ser desarrollado en forma total o parcial de manera remota, siempre que la naturaleza de la prestación lo permita, el horario a considerar será previa coordinación con la DGIT.
- 6. Si las restricciones señaladas en el párrafo anterior se levantaran o modificaran permitiendo la ejecución de las actividades de forma presencial, se comunicará al PROVEEDOR las actividades necesarias que deberán ser realizadas de manera presencial, en la Av. Andrés Reyes N° 320, Distrito de San Isidro o en la Av. Manuel Holguín N° 395 Distrito de Surco, Provincia y Departamento de Lima, u otra sede de la SUNAT de Lima Metropolitana y se realizará en coordinación con las diversas unidades organizacionales de la SUNAT que se requiera.
- 7. Asimismo, se podrán realizar coordinaciones a través de correo electrónico, videoconferencia, teleconferencia u otro medio de comunicación virtual, y que estime conveniente la SUNAT.

11. MEDIDAS DE CONTROL

El cronograma a ser elaborado por el PROVEEDOR en el Plan del Trabajo deberá considerar al menos todas las tareas de revisión listadas, las cuales consideran el plazo para la revisión del entregable, subsanación de observaciones y aprobación final.

El inicio del plazo de revisión de cada entregable es a partir del día hábil siguiente de la recepción de estos.

Etapa	Opinión favorable de:
Elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma	DGIT / DAIA
Entrega de bienes de la Plataforma Intelliflex Teradata.	DGIT
Instalación, Configuración de la Plataforma Intelliflex Teradata y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex	DGIT/ DAIA
Implementación de componentes adicionales, Upgrade de Appliance Teradata 6700, Migración del Teradata 2690 al Teradata 6700 y Baja del Teradata 2690.	DGIT/ DAIA/ DDSANA
Capacitación y Transferencia de Conocimientos	DDSANA
Soporte Técnico de Buen funcionamiento y Mantenimiento	DGIT
Gestión Estratégica de la plataforma Intelliflex Teradata.	DGIT
Aumento Temporal de la Potencia de Procesamiento en Tcores por hora.	DGIT

12. PAGO

El PROVEEDOR deberá considerar como máximo un 70% del monto total cotizado para la prestación principal.

12.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL

La UEMSI - SUNAT efectuará el pago en contraprestación, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva por la CT, previa opinión técnica favorable las UUOO de acuerdo con el numeral 11 de las EETT y siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

El pago de la prestación será cancelado según el siguiente detalle, una vez que se haya dado la conformidad de las siguientes actividades:

Actividad	Porcentaje a Pagar del valor ofertado en la propuesta económica para la prestación principal
Plan de Trabajo y Cronograma	No corresponde pago
Entrega de bienes que conforman la Plataforma Intelliflex Teradata.	60 %
Instalación, Configuración de la Plataforma Intelliflex Teradata y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex.	20 %
Implementación de componentes adicionales, Upgrade de Appliance Teradata 6700, Migración del Teradata 2690 al Teradata 6700 y Baja del Teradata 2690.	15 %
Capacitación y Transferencia de Conocimientos	5 %

12.2. PRESTACIÓN ACCESORIA

12.2.1. SOPORTE TÉCNICO DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO

El pago por soporte técnico a la solución será el 100% del monto total del contrato correspondiente al servicio de soporte técnico de buen funcionamiento y mantenimiento por los tres años. Esta se realizará de forma trimestral sustentado con informes según los alcances descritos en el numeral 6.3.1, previa opinión favorable de la DGIT.

12.2.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA PLATAFORMA INTELLIFLEX

Los pagos por el servicio de Gestión Estratégica en la plataforma Intelliflex se realizarán de manera trimestral luego de la conformidad del servicio, mediante informe de opinión favorable emitido por la DGIT. El importe por pagar por trimestre se calculará en base a la cantidad de Horas-H consumidas.

12.2.3 AUMENTO TEMPORAL DE POTENCIA DE PROCESAMIENTO

Los pagos por el servicio de Aumento Temporal de la Potencia de Procesamiento en la plataforma Intelliflex se realizarán de manera trimestral luego de la conformidad del servicio,

fy

mediante informe de opinión favorable emitido por la DGIT. El importe por pagar por trimestre se calculará en base a la cantidad de Tcores-Hora que se haya consumido en el trimestre.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La contratación contemplará la modalidad de contrato de solución "llave en mano", siendo responsabilidad del PROVEEDOR, realizar la integración de todos los componentes ofertados en su propuesta.

El PROVEEDOR deberá proporcionar, sin costo adicional para la UEMSI, cualquier software, servicio, equipo o complemento de aquel, que no haya sido descrito en su propuesta técnica y cuya ausencia determine la imposibilidad de cumplir el objeto del presente proceso y/o el correcto funcionamiento de la solución implementada.

14. ADELANTOS

El PROVEEDOR podrá solicitar un adelanto de hasta del 40% del monto del contrato contra la presentación de una garantía por monto idéntico al anticipo.

15. SUBCONTRATACIÓN

El PROVEEDOR podrá subcontratar únicamente al fabricante de los bienes.

16. PENALIDADES

16.1. PENALIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES

En caso de retraso injustificado de las prestaciones objeto de las presentes especificaciones técnicas, excepto los servicios de soporte de buen funcionamiento y mantenimiento, servicio de Gestión Estratégica de la plataforma Intelliflex y servicio de Aumento Temporal de Potencia, se aplicará a EL PROVEEDOR una penalidad por cada día calendario de retraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar al día siguiente calendario desde la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto de la prestación 0.25 x Plazo en días calendario de la prestación

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, LA SUNAT podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de EL PROVEEDOR de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder

16.2. PENALIDAD POR SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Cualquier cambio deberá ser comunicado a la SUNAT según el procedimiento 7.4 Retiro del personal asignado al servicio, de no cumplir con dicha condición, si EL PROVEEDOR cambia alguno(s) de los profesionales del personal clave propuesto sin autorización de LA SUNAT se le aplicará una penalidad de \$3,000; la cual será deducida en el periodo de pagos en que se haya observado el incumplimiento.

16.3. PENALIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE SOPORTE DE BUEN FUNCIONAMIENTO

Las penalidades relacionadas al servicio de Soporte y Mantenimiento de tiempo de respuesta ante incidencias serán de acuerdo con:

UPTIME: Garantía de buen funcionamiento.

	Otras penalidades				
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento		
1	Demora en la atención de los incidentes.	El UPTIME se calculará, en forma mensual, de la siguiente forma: UPTIME = (THM – THE) / THM Donde: THM = Sumatorio de las Cantidades de horas de atención brindadas por el PROVEEDOR a la SUNAT por el servicio contratado. THE = Sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo de respuesta máximo establecido) en que incurrió el PROVEEDOR para el soporte técnico del servicio. La penalidad por los 90 días calendario estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla:	Según lo indicado en el informe del área usuaria DGIT, en sus reportes trimestrales de conformidad del servicio.		







Rango de	D 11 1(1)
Uptime	Penalidad (1)
< 99% - 100%]	0%
< 98% - 99%]	2%
< 97% - 98%]	4%
< 96% - 97%]	6%
< 95% - 96%]	8%
< 94% - 95%]	9%
Menor o igual a 94%	10%

Porcentaje de la penalidad de cada 30 días calendario. Para efectos del pago la penalidad se acumulará trimestralmente.

Ejemplo:

El horario de atención para la continuidad del servicio es de 24x7. En 3 meses, se reportaron 4 problemas con el servicio: 2 fueron resueltos dentro de los tiempos de respuesta establecidos; y 2 fueron resueltos excediendo los tiempos de respuesta establecidos, con 40 y 20 minutos de retraso, respectivamente. El UPTIME será:

THM = 24x30 (en 3 meses con meses de 30 días calendario)

THE = 40+20 = 1 hora

UPTIME = (2160-1) / 2160 = 99.86%

La penalidad por los 90 días calendario estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla:

Rango de Uptime	Penalidad (1)
< 99% - 100%]	0%
< 98% - 99%]	2%
< 97% - 98%]	4%
< 96% - 97%]	6%
< 95% - 96%]	8%





< 94% - 95%]	9%
Menor o igual a 94%	10%

Porcentaje de la penalidad de cada 90 días calendario. Para efectos del cobro de la penalidad se acumulará y se aplicará al próximo monto a pagar.

De presentarse una situación excepcional que impida al PROVEEDOR cumplir con los plazos de respuesta establecidos, este podrá enviar una Carta o correo electrónico de manera formal a la SUNAT exponiendo los motivos técnicos que originaron la demora o retraso en la atención del incidente. Si la SUNAT encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se aplicarán penalidades.

No se considerará para la contabilización del UPTIME, las ocurrencias ajenas al funcionamiento del servicio (falta de fluido eléctrico, siniestros, etc.).

16.4. PENALIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA PLATAFORMA INTELLIFLEX

Las penalidades relacionadas al servicio de Gestión Estratégica de la plataforma Intelliflex serán de acuerdo con:

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cál	culo	
Demora en la entrega del Informe de	Rango de Demora	Penalidad (1)	
Gestión Estratégica del trimestre.	< 0 – 1 día.]	0%	
	< 1 día - 3 días.]	1%	
El tiempo establecido para la entrega	< 3 días - 5 días]	2%	
del Informe de Gestión Estratégica de cada trimestre es de 5 días hábiles de	< 5 días – 7 días]	3%	
finalizado el trimestre.	Mayor o igual a 7 días	5%	
	La penalidad se aplicará como un porcentaje al costo del servicio de Gestión Estratégica de la Plataforma del trimestre que presentó la demora en la entrega del informe.		

De presentarse una situación excepcional que impida al PROVEEDOR cumplir con los plazos de establecidos, este podrá enviar una Carta o correo electrónico de manera formal a la SUNAT exponiendo los motivos técnicos que originaron la demora en la entrega. Si la SUNAT encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se aplicarán penalidades.

16.5. PENALIDADES RELACIONADAS CON EL AUMENTO TEMPORAL DE POTENCIA DE PROCESAMIENTO

Las penalidades relacionadas al servicio de Aumento Temporal de Potencia de Procesamiento serán aplicadas de acuerdo al siguiente detalle:

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálo	culo
Demora en la atención del	Rango de Demora	Penalidad (1)
requerimiento de aumento de potencia.	< 0 – 1 Hr.]	0%
El tiempo establecido para la	< 1 Hr 2 Hr.]	1%
atención del requerimiento de	< 2 Hr 3 Hr.]	2%
aumento de potencia es de 4 horas desde que se envía el requerimiento.	< 3 Hr. – 4 Hr.]	4%
	Mayor o igual a 4 Hr.	10%
	La penalidad se aplicará con costo del servicio de aum potencia que presentó la demo	nento temporal de

De presentarse una situación excepcional que impida al PROVEEDOR cumplir con los plazos de respuesta establecidos, este podrá enviar una carta o correo electrónico de manera formal a la SUNAT exponiendo los motivos técnicos que originaron la demora de la atención. Si la SUNAT encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se aplicarán penalidades.

Si el PROVEEDOR da las facilidades para que el servicio de aumento de potencia sea del tipo autoservicio, en el cual la misma SUNAT lo active y desactive, el tiempo de atención será considerado sin demora, por tanto, no se aplicará penalidad.

fy

15

Chy.

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

fy

15

Est f

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
 - (a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) "Contrato" significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (1) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
 - (o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

- El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de 3.1 donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco⁶ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.
 - (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:
 - (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

fy

15

Est f

⁶ En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida:
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre

otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y

representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados. subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o

agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
 - (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de

los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo

estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.**

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el

Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las **CEC** se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

fy

25

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará

cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento
 - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
 - (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente

completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

fy

25

Chy.

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: República del Perú		
CGC 1.1(k)	El comprador es: Unidad Ejecutora de Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI, representado por su Director Ejecutivo, señor Alberto Carlos Arteaga Solano, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 40450604, con domicilio legal en: Avenida Garcilaso de la Vega Nº 1472, Cercado de Lima		
CGC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son:		
	ENTREGA DEL BIEN: Los bienes serán entregados en Av. Manuel Olguín 395, Santiago de Surco donde se encuentra el Data Center, de lunes a viernes desde 08:30 hasta las 16:30 horas, previa coordinación y autorización de la SUNAT a través de la División de Soporte y Operaciones de la Infraestructura Tecnológica. La DGIT coordinará con las áreas de SUNAT involucradas en la recepción de bienes.		
	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA INTELLIFLEX TERADATA Y MIGRACION DEL APPLIANCE 6700 AL INTELLIFLEX. El servicio de instalación física y configuración lógica de los componentes (hardware y software) será de forma presencial en Av. Manuel Olguín 395, Santiago de Surco donde se encuentra el Data Center, previa coordinación con la DGIT.		
	IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES ADICIONALES, UPGRADE DE APPLIANCE TERADATA 6700, MIGRACION DEL TERADATA 2690 AL TERADATA 6700 Y BAJA DEL TERADATA 2690 El servicio de implementación de los componentes adicionales y el upgrade del Appliance Teradata 6700, será, según se requiera, remoto o presencial en Av. Manuel Olguín 395, Santiago de Surco donde se encuentra el Data Center, previa coordinación con la DGIT.		
	LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN: La ejecución del entrenamiento oficial del uso de las herramientas se realizará en las instalaciones que el PROVEEDOR determine dentro de la ciudad de Lima Metropolitana y Callao, Perú. De ser el caso, la capacitación podrá ser virtual, previa aprobación de SUNAT de la metodología y la plataforma a utilizar.		

fy

15

Chy.

	PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES: Los entregables elaborados por el PROVEEDOR serán remitidos a la Mesa de Partes de la Entidad (sito en Av. Garcilaso de la Vega 1472, Lima, Lima, Perú) con atención a la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI. En caso de que no esté habilitada la mesa de partes presencial, el PROVEEDOR podrá usar la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecidos en: <i>DDP 2010</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: DDP 2010
CGC 5.1	El idioma será: español
CGC 8.1	Para notificaciones:
	El nombre del Comprador es: Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI, representado por su Director Ejecutivo, señor Alberto Carlos Arteaga Solano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40450604, designado mediante Resolución de Superintendencia N° 08-2020/SUNAT. La dirección del Comprador será:
	Atención: Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI.
	Dirección postal: Av. Garcilaso de la Vega Nº 1472.
	Ciudad: Lima
	Código postal: Lima 1
	País: Perú
	Teléfono: (51 1) 634 3300
	Facsímile: (51 1) 634 3300
	El nombre del Proveedor es: xxxx, representado por xxxxxx, con documento de identidad xxx, , según poder vigente de fecha xxxx,
	La dirección del Proveedor será:
	Dirección postal: xxxxxxxxxxxxxx Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
	Código postal: xxxxxxxxxxx
	País: Perú
	Teléfono: (51 1) xxxxxxxxxx
	Facsímile: (51 1) xxxxxxxxxxxxx







CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: República del Perú
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:
	Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: 1) Factura comercial.
	2) Guía de remisión detallada, debidamente firmada y sellada por el área, recibida en el lugar señalado por El Comprador.
	3) Certificado de Garantía de los bienes.
	El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados a la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 16.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
	El pago se realizará conforme al siguiente detalle:
	a) Anticipo: Hasta el cuarenta por ciento (40%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días calendario, luego de que el Proveedor presente una solicitud formal al Comprador. Dicha solicitud debe ser presentada dentro de los veinte (20) días calendario de suscrito el contrato.
	La solicitud debe contener:
	- Garantía Bancaria (Carta Fianza) por idéntico monto al solicitado como anticipo, la cual debe estar vigente por el plazo que cubra la amortización del anticipo otorgado, emitida por una institución bancaria y autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú a favor de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del sistema de información de la SUNAT– MSI con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Contratante.

fy.

15

Conf.

Comprobante de pago.

En el caso que el Proveedor solicite anticipo, la amortización del anticipo se realizará mediante descuento en proporciones en los pagos correspondientes a la Prestación Principal

PRESTACIÓN PRINCIPAL

La UEMSI - SUNAT efectuará el pago en contraprestación, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva por la CT, previa opinión técnica favorable las UUOO de acuerdo con el numeral 11 de las EETT y siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

El pago de la prestación será cancelado según el siguiente detalle, una vez que se haya dado la conformidad de las siguientes actividades:

Actividad	Porcentaje a Pagar del valor ofertado en la propuesta económica para la prestación principal
Plan de Trabajo y Cronograma	No corresponde pago
Entrega de bienes que conforman la Plataforma Intelliflex Teradata.	60 %
Instalación, Configuración de la Plataforma Intelliflex Teradata y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex.	20 %
Implementación de componentes adicionales, Upgrade de Appliance Teradata 6700, Migración del Teradata 2690 al Teradata 6700 y Baja del Teradata 2690.	15 %
Capacitación y Transferencia de Conocimientos	5 %

PRESTACIÓN ACCESORIA

SOPORTE TÉCNICO DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO

El pago por soporte técnico a la solución será el 100% del monto total del contrato correspondiente al servicio de soporte técnico de buen funcionamiento y mantenimiento por los tres años. Esta se realizará de forma trimestral sustentado con informes según los alcances descritos en el numeral 6.3.1,

	previa opinión favorable de la DGIT.			
	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA PLATAFORMA INTELLIFLEX			
	Los pagos por el servicio de Gestión Estratégica en la plataforma Intelliflex se realizarán de manera trimestral luego de la conformidad del servicio, mediante informe de opinión favorable emitido por la DGIT. El importe por pagar por trimestre se calculará en base a la cantidad de Horas-H consumidas.			
	AUMENTO TEMPORAL DE POTENCIA DE PROCESAMIENTO			
	Los pagos por el servicio de Aumento Temporal de la Potencia de Procesamiento en la plataforma Intelliflex se realizarán de manera trimestral luego de la conformidad del servicio, mediante informe de opinión favorable emitido por la DGIT. El importe por pagar por trimestre se calculará en base a la cantidad de Tcores-Hora que se haya consumido en el trimestre.			
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual El Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de treinta (30) días calendario luego de vencido el plazo de pago. La tasa de interés que se aplicará es la tasa legal, publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros.			
	El plazo para el pago es de quince (15) días calendario, luego de la recepción formal y completa del expediente de pago.			
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la garantía será del diez por ciento (10%) del precio total del contrato adjudicado.			
CGC 18.3	La garantía de cumplimiento deberá cumplir las siguientes condiciones: una garantía bancaria (carta fianza), con las condiciones de solidaria , incondicional , irrevocable , de realización automática a solo requerimiento del Comprador, emitida por una institución bancaria y autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y con corresponsalía en el Perú a favor de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del sistema de información de la SUNAT– MSI (El Comprador), en la forma establecida en los Documentos de Licitación.			
	Deberá estar denominada en la moneda o monedas del contrato.			

fy.

25

Constant of the second

CGC 18.4	El 10% de la garantía de cumplimiento se reducirá al 3% del monto total del contrato una vez implementado de componentes adicionales, Upgrade de Appliance Teradata 6700, Migración del Teradata 2690 al Teradata 6700 y Baja del Teradata 2690. Para ello, El Proveedor deberá reemplazar el instrumento presentado originalmente por otro de idénticas características. La garantía bancaria (carta fianza) del 3% del monto total del contrato será devuelta al finalizar el contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. El Incoterm establecido es DDP 2010.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms: DDP Será de total y exclusiva responsabilidad del Proveedor efectuar las tareas necesarias para la entrega de todos los bienes según el lugar indicado en la cláusula CGC 26.2 de las Condiciones Especiales del Contrato.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos de los Documentos de Licitación.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos de los Documentos de Licitación.

fy

25

CGC 27.1

PENALIDADES

PENALIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES

En caso de retraso injustificado de las prestaciones objeto de las presentes especificaciones técnicas, excepto los servicios de soporte de buen funcionamiento y mantenimiento, servicio de Gestión Estratégica de la plataforma Intelliflex y servicio de Aumento Temporal de Potencia, se aplicará a EL PROVEEDOR una penalidad por cada día calendario de retraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar al día siguiente calendario desde la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times Monto de la prestación$

0.25 x Plazo en días calendario de la prestación

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, LA SUNAT podría resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de EL PROVEEDOR de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

PENALIDAD POR SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Cualquier cambio deberá ser comunicado a la SUNAT según el procedimiento 7.4 Retiro del personal asignado al servicio, de no cumplir con dicha condición, si EL PROVEEDOR cambia alguno(s) de los profesionales del personal clave propuesto sin autorización de LA SUNAT se le aplicará una penalidad de \$3,000; la cual será deducida en el periodo de pagos en que se haya observado el incumplimiento.

PENALIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE SOPORTE DE BUEN FUNCIONAMIENTO

Las penalidades relacionadas al servicio de Soporte y Mantenimiento de tiempo de respuesta ante incidencias serán de acuerdo con:

fy

25

Constant of the second

		1	1	C	•	• .
UPTIME:	(forantia	de	huan	tur	10101	namiento
()	V Tarantia	111	1711/11	1111	ши	nannana.

	Otras penalidades					
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo		Procedimiento		
1	Demora en la atención de los incidentes.	El UPTIME se calculará, en forma mensual, de la siguiente forma: UPTIME = (THM – THE) / THM Donde: THM = Sumatorio de las Cantidades de horas de atención brindadas por el PROVEEDOR a la SUNAT por el servicio contratado. THE = Sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo de respuesta máximo establecido) en que incurrió el PROVEEDOR para el soporte técnico del servicio. La penalidad por los 90 días calendario estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla:		Según lo indicado en el informe del área usuaria DGIT, en sus reportes trimestrales de conformidad del servicio.		
		Rango de Uptime	Penalidad (1)			
		< 99% - 100%]	0%			
		< 98% - 99%]	2%			
		< 97% - 98%]	4%			
		< 96% - 97%]	6%			
		< 95% - 96%]	8%			
		< 94% - 95%]	9%			
		Menor o igual a 94%	10%			
		Porcentaje de la penalida calendario. Para efectos del acumulará trimestralmente.				

Ejemplo:

El horario de atención para la continuidad del servicio es de 24x7. En 3 meses, se reportaron 4 problemas con el servicio: 2 fueron resueltos dentro de los tiempos de respuesta establecidos; y 2 fueron resueltos excediendo los tiempos de respuesta establecidos, con 40 y 20 minutos de retraso, respectivamente. El UPTIME será:

. **THM** = 24x30 (en 3 meses con meses de 30 días

calendario)

THE = 40+20 = 1 hora

UPTIME =(2160-1) / 2160=99.86%

La penalidad por los 90 días calendario estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla:

Rango de Uptime	Penalidad (1)
< 99% - 100%]	0%
< 98% - 99%]	2%
< 97% - 98%]	4%
< 96% - 97%]	6%
< 95% - 96%]	8%
< 94% - 95%]	9%
Menor o igual a 94%	10%

Porcentaje de la penalidad de cada 90 días calendario. Para efectos del cobro de la penalidad se acumulará y se aplicará al próximo monto a pagar.

De presentarse una situación excepcional que impida al PROVEEDOR cumplir con los plazos de respuesta establecidos, este podrá enviar una Carta o correo electrónico de manera formal a la SUNAT exponiendo los motivos técnicos que originaron la demora o retraso en la atención del incidente. Si la SUNAT encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se aplicarán penalidades.

No se considerará para la contabilización del UPTIME, las ocurrencias ajenas al funcionamiento del servicio (falta de fluido eléctrico, siniestros, etc.).

PENALIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA PLATAFORMA INTELLIFLEX

Las penalidades relacionadas al servicio de Gestión Estratégica de la plataforma Intelliflex serán de acuerdo con:

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo		
Demora en la entrega del Informe	Rango de Demora	Penalidad (1)	
de Gestión Estratégica del trimestre.	< 0 – 1 día.]	0%	
	< 1 día - 3 días.]	1%	
	< 3 días - 5 días]	2%	
El tiempo establecido para la entrega del Informe de Gestión	< 5 días – 7 días]	3%	
Estratégica de cada trimestre es de 5 días hábiles de finalizado el	Mayor o igual a 7 días	5%	
trimestre.	La penalidad se aplicará como un porcentaje al costo del servicio de Gestión Estratégica de la Plataforma del trimestre que presentó la demora en la entrega del informe.		

De presentarse una situación excepcional que impida al PROVEEDOR cumplir con los plazos de establecidos, este podrá enviar una Carta o correo electrónico de manera formal a la SUNAT exponiendo los motivos técnicos que originaron la demora en la entrega. Si la SUNAT encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se aplicarán penalidades.

PENALIDADES RELACIONADAS CON EL AUMENTO TEMPORAL DE POTENCIA DE PROCESAMIENTO

Las penalidades relacionadas al servicio de Aumento Temporal de Potencia de Procesamiento serán aplicadas de acuerdo al siguiente detalle:

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo		
Demora en la atención del	Rango de Demora	Penalidad (1)	
requerimiento de aumento de potencia.	< 0 – 1 Hr.]	0%	
El tiempo establecido para la	< 1 Hr 2 Hr.]	1%	
atención del requerimiento de	< 2 Hr 3 Hr.]	2%	
aumento de potencia es de 4 horas desde que se envía el requerimiento.	< 3 Hr. – 4 Hr.]	4%	
	Mayor o igual a 4 Hr.	10%	
	La penalidad se aplicará con costo del servicio de aum potencia que presentó la demo	nento temporal de	







	De presentarse una situación excepcional que impida al PROVEEDOR cumplir con los plazos de respuesta establecidos, este podrá enviar una carta o correo electrónico de manera formal a la SUNAT exponiendo los motivos técnicos que originaron la demora de la atención. Si la SUNAT encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se aplicarán penalidades. Si el PROVEEDOR da las facilidades para que el servicio de aumento de potencia sea del tipo autoservicio, en el cual la misma SUNAT lo active y desactive, el tiempo de atención será considerado sin demora, por tanto, no se aplicará penalidad
CGC 28.3	El plazo de la garantía se brindará hasta el término del soporte técnico de buen funcionamiento y mantenimiento que son 1,095 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente del cierre de la Instalación y Configuración de la Plataforma Intelliflex Teradata y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador será de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3 de las Especificaciones Técnicas de la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

fy

25

Chy.

Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios (NO APLICA)

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \underline{bL}_1 + \underline{cM}_1 \right] - P_0$$

$$L_0 \qquad M_0$$

$$a+b+c=1$$

Dónde:

 P_1 = ajuste pagadero al Proveedor

P₀ = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.

L₀, L₁ = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

 M_0 , M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = [indicar valor del coeficiente]

b= [indicar valor del coeficiente]

c= [indicar valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = [indicar el número de semanas] semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P₀ está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

f4

25

China .

Sección IX. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación	165
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (No aplica)	169
Carta de Aceptación	172
Convenio Contractual	173
Fianza de Cumplimiento	169
Garantía por Anticipo	177



15



NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: [indicar el nombre del Representante Autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del Representante Autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del

Representante Autorizado]

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: [correo electrónico] el [fecha] (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: [insertar el nombre del Comprador]

Proyecto: [insertar nombre del proyecto]

Título del contrato: [indicar el nombre del Contrato]

País: [insertar el país donde se emite la SDO]

Número de préstamo: [indicar el número de referencia del préstamo / crédito /

donación]

SDO No: [insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]

2. Otros Oferentes [INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAO 37.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 37.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:		
☐ Mejor Oferta Final		
□ Negociaciones		
☐ Ninguno de los dos métodos		
[Suprima si no corresponde]		
El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: [indicar el nombre de la Autoridad Independiente de Probidad]		

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición] **Agencia:** [indicar el nombre del Comprador]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, [insertar fecha y hora local].

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición]

fy

15

Agencia: [insertar el nombre del Comprador]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

- 1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
- 2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
- 3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
- 4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

En nombre del Comprador

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el [insertar fecha y hora local]

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Firma: _______
Nombre: ______

Título / cargo: _______

Teléfono: ______

Email: ______

fy.

25

Chy.

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA (NO APLICA)

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente

No. SDO: [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

A: [ingrese el nombre completo del Comprador]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
---------------------------------------	--	---	---







Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

O bien

- (ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:
 - posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
 - posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
 - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

- (iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: [Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:
 - que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
 - que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
 - que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada más arriba: [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

Fecha de la firm	a: [indique la fecha de la firma]	[indique el día,	el mes y el añ	ĩo]
Firmado a los	días del mes de _		de	

^{*} En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

^{**} La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

^{***}Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

CARTA DE ACEPTACIÓN

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para:[nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha [indique fecha] para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC], por el Precio del Contrato aceptado de [indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada:	
Nombre y cargo del firmante:	
Nombre de la Agencia:	

Adjunto: Convenio Contractual

f4

25

Const.

CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

ENTRE

- [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

- 1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (c) las enmiendas n.° _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

- (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones););
- (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
- 3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
- 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de [indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada] en presencia de [indique la identificación del testigo]

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada] en presencia de [indique la identificación del testigo]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha], con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (_______)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el año]², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

fy

15

El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

f4

25

Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".

GARANTÍA POR ANTICIPO

Garantía a la Vista

	[Nombre del Banco y Dirección de la Sucursa	ıl u Oficina
Emisora]	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	v
Beneficia	ario:[Nombre y Dirección del Comprador]	
Fecha:		
FIANZA	A POR ANTICIPO No.:	
la APCA) de referen [indique	a informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APC A] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el se nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Serviciante, el "Contrato").	<i>ique número</i> suministro de
pago antic	entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es pre icipado por un monto de [monto en cifras] (s] contra una fianza por pago anticipado.	
nos obliga [indique la demanda Beneficiar	and del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la prese gamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que la(s) suma(s) en cifras y en letras] (ue no exceda oficinas de la claración del
(a)	ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para de los Bienes, o	a la provisiór
(b)) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acue condiciones del Contrato, especificando el monto que el So ha reembolsado.	

presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante

fy

25

Chy.

El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día ______ de ____, 20___ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el nombre del Comprador] como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de [indique el monto en letras y números], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR	CUANTO el Proveed	or ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha
de	de 20	, para [nombre del contrato y breve descripción de los
Biene	es y Servicios Conexa	os], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y
enmi	endas respectivas, los	cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente
fianz	a a modo de referencia	y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

sello debidamente certifica	do con la firma de su representante legal, a de 20	•
FIRMADO EL	en nombre de	
Por	en carácter de	
En presencia de		
FIRMADO EL	en nombre de	
Por	en carácter de	
En presencia de		

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS

Llamado a Licitación

Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital

Contrato de Préstamo N° 4725/OC-PE

"ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN LLAVE EN MANO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO PARA LA SUNAT"

LPI N° 002-2021-SUNAT/BID 3

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, de fecha 03 de octubre de 2019.

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4725/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para financiar parcialmente los pagos correspondientes a la Adquisición de bienes, servicios conexos y servicios de consultoría en el marco de los "Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital".

La Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI (LA UEMSI -SUNAT) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para Adquisición de una solución llave en mano de Inteligencia de Negocio para la SUNAT, que comprende:

Descripción	Cantidad
Prestación Principal	
 Plataforma Intelliflex Teradata, incluye: Hardware: 38 Tcores de procesamiento y 158 TB de espacio de trabajo. Solución de Back-up DSE. Software: BD Teradata 16.2, ViewPoint, Conexión a Tivoli Spectrum, Query Grid 	1 unidad
Instalación, Configuración de la Plataforma Intelliflex y Migración del Appliance 6700 a Intelliflex	1 servicio
Implementación de componentes adicionales, Upgrade de Appliance Teradata 6700, Migración del Teradata 2690 al Teradata 6700 y Baja del Teradata 2690.	1 servicio
Capacitación y transferencia de conocimientos	184 horas.
Prestación Accesoria	
Soporte técnico de buen funcionamiento y mantenimiento	3 años
Gestión Estratégica de la plataforma Intelliflex Teradata	3 años
Aumento Temporal de la potencia de procesamiento: en Tcores por hora (*)	300 Tcore-Hr.





La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en las Políticas para la adquisición de bienes y obras (GN-2349-15) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la página web de **LA SUNAT** (www.sunat.gob.pe) y solicitar la revisión de los documentos de licitación en la dirección electrónica indicada al final de este Llamado.

Asimismo, se llevará a cabo una reunión informativa virtual el día 24 de mayo de 2021 a las 11:30 hrs. pudiendo asistir cualquier empresa que se encuentre interesada en participar en la presente licitación. Luego de la confirmación de interés en participar, se remitirá la programación de la reunión informativa, vía correo electrónico.

Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos financieros, de experiencia, y técnicos. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección electrónica indicada al final de este Llamado. El documento será enviado por correo electrónico. Las bases también podrán remitirse vía correo electrónico para lo cual el adquiriente de las mismas deberá indicar la dirección electrónica respectiva.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección electrónica indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del día 01 de julio del 2021. La apertura de éstas se efectuará, a través de una reunión virtual de apertura inmediatamente, a las 11:30 horas del mismo día. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora serán rechazadas.

Atn.: Presidente del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Internacional: LPI Nº 002-2021-

SUNAT/BID 3

Correo electrónico: proyectobid4@sunat.gob.pe

Página web: www.sunat.gob.pe

4

25